



MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTIA AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE AYUDAS DIRECTAS

# INFORME SOBRE LAS ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DE LA CAMPAÑA 2008, DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS AYUDAS POR SUPERFICIE ESTABLECIDAS EN LOS TÍTULOS III Y IV DEL REGLAMENTO (CE) 1782/2003, DEL CONSEJO.

Madrid, 24 de febrero de 2010

CORREO ELECTRÓNICO

Sg.ayudasdirectas@fega.mapya.es

Presidencia  
Española *eu* 2010.es

C/ ALMAGRO 33  
28071 - MADRID  
TEL: 913476466  
FAX: 913476465



## INDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
3. AYUDAS POR SUPERFICIE.....	4
3.1. Solicitudes únicas presentadas.....	4
3.2. Superficie solicitada.....	5
4. CONTROLES ADMINISTRATIVOS.....	7
5. CONTROLES SOBRE EL TERRENO.....	10
5.1. Porcentajes de control.....	11
5.2. Muestra aleatoria.....	12
5.3. Resultados de los controles sobre el terreno.....	12
5.3.1. Resultados sobre las solicitudes controladas.....	12
5.3.2. Resultados en lo que se refiere a superficies.....	14
5.3.3. Comparación de resultados entre muestra aleatoria y muestra por análisis de riesgos.....	16
6. DECLARACIONES EN EXCESO INTENCIONADAS.....	17
7. MOTIVOS DE LAS DISCREPANCIAS ENCONTRADAS EN LAS SOLICITUDES TRAS LOS CONTROLES.....	18
8. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	18
ANEXO TABLAS RESUMEN DE LAS ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL DE AYUDAS POR SUPERFICIE.....	21



## 1.- INTRODUCCIÓN

El Reglamento (CE) 796/2004, de la Comisión, establece en su artículo 76 que los Estados miembros deben presentar a la Comisión, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el caso de los regímenes de ayuda sometidos al sistema integrado de gestión y control (SIGC) un informe sobre el año civil anterior.

En el caso de las ayudas por superficie establecidas en los títulos III y IV del Reglamento (CE) 1782/2003, este informe versará sobre el resultado de los controles realizados, indicando las reducciones y exclusiones aplicadas de conformidad con el título IV del Reglamento (CE) 796/2004, de la Comisión.

El FEGA, en su calidad de Organismo de Coordinación, una vez consultadas las Comunidades Autónomas, elabora cada año una Circular de Coordinación en la que se establece el procedimiento para cumplimentar los datos que debe contener el informe previsto en el artículo 76.1.d) del Reglamento (CE) 796/2004, de la Comisión, anteriormente reseñado. Esta Circular se elabora teniendo en cuenta las instrucciones que al respecto emite la Comisión cada año en el correspondiente Documento.

Para 2008, en lo que se refiere a las ayudas por superficie, se publicó la Circular 13/2009 "Instrucciones para cumplimentar los cuadros de estadísticas de controles del sistema integrado de gestión y control superficies de la Comisión Europea – campaña 2008/2009".

En base a los datos enviados por las CCAA, por el FEGA se elabora el presente informe, que recoge un resumen de los resultados de los controles del SIGC de superficies, con dos objetivos:

- Incluir en un único documento la información sobre ayudas por superficie, en lo que se refiere a los controles realizados.
- Realizar las comprobaciones correspondientes sobre la aplicación de los controles, los criterios adoptados y su eficacia.

La finalidad de este informe consiste en que los destinatarios del mismo, que son las CCAA en su función de responsables de la gestión de las ayudas por superficie, puedan analizar los resultados y tomar las medidas oportunas para la realización de los correspondientes controles de las ayudas en las siguientes campañas.



## 2. CONSIDERACIONES GENERALES

La información que se recoge en el presente documento incluye los datos estadísticos de los controles llevados a cabo para las solicitudes de ayudas por superficie presentadas en la campaña 2008/2009.

## 3. AYUDAS POR SUPERFICIE

### 3.1. Solicitudes únicas presentadas

La **Tabla 1** muestra las solicitudes únicas presentadas por los regímenes de ayuda por superficie establecidos en los títulos III y IV del Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo. En total se presentaron 939.128 solicitudes únicas, de estas, se presentaron fuera de plazo 251, por lo que el total de solicitudes admisibles fueron 938.877. Por destacar los regímenes de ayuda más significativos en cuanto al número de solicitudes, del total de solicitudes únicas presentadas, 832.095 contenían solicitudes de ayuda del régimen de pago único, 305.591 contenían solicitudes de ayuda del régimen de cultivos herbáceos y 397.969 contenían solicitudes de ayuda al olivar. El resto de datos, en cuanto a número de solicitudes por régimen de ayuda se pueden comprobar en la Tabla 1 mencionada.

Respecto a la campaña anterior, el número de solicitudes únicas presentadas es superior ya que en esta campaña 2008 se incorporaron los cítricos para transformación y los tomates para transformación a la solicitud única, habiéndose presentado 74.537 solicitudes de ayuda a los cítricos para transformación y 2.024 de ayuda a los tomates para transformación. Así pues, el número de solicitudes únicas admisibles pasó de 887.189 en 2007 a 938.877 en 2008. En este sentido, también cabe destacar que respecto a 2007 en 2008 se da una disminución de 13.445 solicitudes en Régimen de Pago Único y de 41.216 solicitudes en la ayuda específica al olivar. Por su parte, en el régimen de cultivos herbáceos se produce un aumento de 5.120 solicitudes.

En el análisis por CCAA, se puede destacar lo siguiente:

En Andalucía se concentra el 30% de solicitudes únicas presentadas, seguida de Castilla – La Mancha con el 14%, la Comunidad Valenciana, con el 12% y Castilla y León con el 11 %. Es decir, con las solicitudes de estas cuatro CCAA se alcanza el 67% de las solicitudes únicas que se presentan en España.

Las solicitudes únicas que se presentan en Extremadura, Cataluña, Aragón y Galicia suponen el 24%% de las solicitudes únicas admisibles presentadas.



Conviene hacer mención en el año 2008 a la C. Valenciana. En esta C.A. en el año 2007, las solicitudes únicas presentadas suponían el 5,9% del total nacional. En el año 2008, por la inclusión de los cítricos para transformación en la solicitud única, el porcentaje ha aumentado hasta un 12%. Al respecto, destacar que de las 74.537 solicitudes de ayuda a los cítricos para transformación, 67.149 se presentan en la C. Valenciana, lo que supone un 90%.

En esta Tabla se incluye, asimismo, en la columna 4, información sobre los errores manifiestos encontrados en las solicitudes admisibles.

### 3.2. Superficie solicitada

**La Tabla 2** recoge los datos de superficie solicitada en los distintos regímenes de ayuda por superficie.

La superficie total, ajustada a derechos, incluida en el régimen de pago único alcanza un total de 15.248.899,82 ha. Para el régimen de cultivos herbáceos asciende a 9.814.242,25 ha. y para la ayuda acoplada al olivar supone 1.640.365,93 ha. En el extremo inferior se sitúa la superficie solicitada para la ayuda a las patatas para fécula, que no deja de ser testimonial, alcanzando 19,99 ha., la solicitada para la ayuda a los cultivos energéticos, que supone 9.626,18 ha., la solicitada para las ayudas al tabaco, que alcanza 9.823,73 ha. y para la ayuda a las semillas, que asciende a 15.414,89 ha.

En relación con la campaña anterior, en números redondos, se produce un aumento en los siguientes regímenes de ayuda: en el régimen de pago único de 441.000 ha., en cultivos herbáceos de 1.174.000 ha., en la prima a la calidad del trigo duro de 33.100 ha, y en la ayuda a los frutos de cáscara, el aumento es de unas 6.000 ha. Por su parte, en la ayuda específica al olivar se da una disminución respecto a 2007 de 103.000 ha. También en la ayuda a los cultivos energéticos se da una disminución en 2008 de 171.000 ha. Destacar también la disminución en 2008 de superficie solicitada en el régimen de la prima a las proteaginosas en 46.200 ha. En la ayuda específica al algodón, la disminución de superficie es de 11.900 ha. En lo que se refiere a los pagos adicionales establecidos en el artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003, la disminución de superficie solicitada en 2008 es de 31.300 ha.

Respecto a los otros regímenes no indicados en el párrafo anterior, la variación de superficie solicitada en 2008 respecto a 2007 se considera poco significativa en relación con el volumen total de superficie solicitada.

Teniendo en cuenta que en esta campaña son novedad la ayuda a los cítricos para transformación y a los tomates para transformación, conviene destacar que para la primera se han presentado 216.600,12 ha., y para la segunda 22.918,89 ha.



En un análisis pormenorizado, por Comunidad Autónoma, de los regímenes de ayuda en los que más superficie se solicita se comprueba lo siguiente:

- Régimen de Pago Único: En Castilla y León es donde más superficie se solicita, representa un 24,6% sobre el total de superficie solicitada en este régimen. Le sigue en segundo lugar Andalucía, con un 20,6%. En tercer lugar Castilla – La Mancha con un 18,4%. La superficie solicitada en Extremadura y Aragón, que son las siguientes en orden de importancia, representa un 20,2%. Por lo tanto, la superficie solicitada para este régimen en estas cinco comunidades autónomas supone alrededor del 84% de la superficie total solicitada en España.

- Régimen de Cultivos Herbáceos: También en Castilla y León es donde más superficie se solicita, representa un 31,4% sobre el total de superficie solicitada en este régimen. Le sigue en segundo lugar Castilla – La Mancha, con un 23%. En tercer lugar Andalucía con un 15%. La superficie solicitada en Aragón es la cuarta en orden de importancia, representando un 12,7%. La superficie solicitada para este régimen en Extremadura, que es la quinta en orden de importancia, supone el 6,50% sobre el total. Por consiguiente, la superficie solicitada para este régimen en estas cinco comunidades autónomas supone alrededor del 89% de la superficie total solicitada en España.

- Ayuda específica al olivar: En este régimen de ayuda, destaca Andalucía, la superficie solicitada en esta comunidad autónoma supone el 60%. La superficie solicitada en Castilla – La Mancha representa el 17% y la solicitada en Extremadura el 11,5%. Es decir, la superficie solicitada en estas tres comunidades autónomas alcanza el 88,5% del total de superficie solicitada.

En relación con el resto de regímenes de ayuda, se comprueba lo siguiente:

- En Prima a la calidad del trigo duro, la superficie solicitada en Andalucía representa el 59,5%, y la solicitada en Aragón el 32,20%, lo que supone que la superficie solicitada en estas dos comunidades representa más del 91% de la superficie solicitada.

- En prima a las proteaginosas, la superficie solicitada en Castilla y León representa el 48,70%. La solicitada en Andalucía es el 19%, y la solicitada en Castilla – La Mancha supone el 14,3%. Esto supone que la superficie solicitada en estas tres comunidades representa el 82% de la superficie solicitada.

- En ayuda específica al arroz, es en Extremadura donde más superficie se solicita, concretamente el 27,6%. Le sigue Cataluña, con el 22,1%, Andalucía, con el 21,4%, y la Comunidad Valenciana con el 15,8%. Por consiguiente, la superficie solicitada en estas cuatro comunidades autónomas supone el 87% de la superficie solicitada.



- En ayuda a los frutos de cáscara, la superficie solicitada en Andalucía representa el 24,8%, la solicitada en Murcia supone el 15,5%. La superficie solicitada en Aragón representa el 14,2%, la solicitada en la Comunidad Valenciana es el 13,6%, la solicitada en Castilla – La Mancha supone el 12,3% y la solicitada en Cataluña un 11,2%. Por lo tanto, la superficie solicitada en estas seis comunidades representa más del 91% de la superficie solicitada. Respecto al 9% restante, destacar que en Baleares se presentan solicitudes de ayuda cuya superficie supone el 6%.
- En ayuda a los cultivos energéticos, en Castilla y León la superficie que se solicita representa el 60%.
- En ayuda a las semillas, en Castilla y León se solicita el 33% de la superficie. Le siguen, por orden de importancia, Aragón, Castilla – La Mancha, Andalucía y Cataluña. La superficie que se solicita en estas cuatro comunidades autónomas representa el 59% del total de superficie solicitada.
- En la ayuda específica al algodón, en Andalucía se solicita el 99,8% de la superficie solicitada. En Murcia se da una superficie testimonial.
- En la Ayuda al tabaco, es en Extremadura donde se solicita el 92% de la superficie que se solicita.
- En los pagos adicionales del artículo 69, en Andalucía se solicita el 58% y en Castilla y León el 31%.
- En ayuda a los cítricos para transformación, en la Comunidad Valenciana se solicita el 66% y en Andalucía el 23,5% de la superficie.
- En ayuda a los tomates para transformación, en Extremadura se solicita el 73% de la superficie, en Andalucía el 12%. La superficie que se solicita en Navarra y Castilla – La Mancha supone el 12%. El 3% restante se lo reparten entre Aragón, Murcia y La Rioja.

#### 4. CONTROLES ADMINISTRATIVOS

Los controles administrativos se realizan sobre el 100% de las solicitudes únicas admisibles.

En la **Tabla 3** se expresan los resultados de los controles administrativos sobre las solicitudes únicas. Al respecto, teniendo en cuenta que a efectos de los datos estadísticos, cuando un expediente es objeto de control sobre el terreno, todas las incidencias, incluidas las detectadas sobre un control administrativo, se indicarán





exclusivamente en controles sobre el terreno, en la columna 1 se indica el número de solicitudes únicas admisibles, en la columna 2 se incluye el número de solicitudes únicas controladas sobre el terreno y en la columna 3 la diferencia entre las solicitudes únicas admisibles y las controladas sobre el terreno, es decir, se trata del dato de las solicitudes que no han sido controladas sobre el terreno. Respecto a éstas se expresan los datos de las columnas 4, 5, 6 y 7, referidos a los resultados de dichos controles.

En esta tabla se incorpora el término “grupos de cultivo”, entendiéndose como un grupo de cultivo la superficie declarada a efectos de pago único, y también será un grupo de cultivo, cada una de las superficies declaradas a efectos de otros regímenes de ayuda por superficie, a las que sea aplicable un importe de ayuda diferente.

En este sentido, destacar que en cultivos herbáceos se establecen los siguientes grupos de cultivo:

- Por región de producción, las superficies siguientes:

- a) Cereales, oleaginosas, lino no textil, lino y cáñamo destinados a la producción de fibras, todos en su conjunto.
- b) Proteaginosas
- c) Retirada voluntaria
- d) Maíz en regadío

En los otros regímenes de ayuda se establece un grupo de cultivo para cada uno de ellos, si bien en frutos de cáscara cada especie de distinto importe de ayuda constituye un grupo de cultivo, también se consideran grupos de cultivo diferentes cada especie con ayuda a los cultivos energéticos y cada especie con ayuda para las semillas.

En las columnas 4, 5 y 6 se refleja el número de grupos de cultivo en los que se han detectado excesos de declaración, en los porcentajes señalados en cada columna, a los que se les han aplicado las reducciones previstas en el artículo 51.1. del Reglamento (CE) 796/2004.

En base a ello, se constata que en 27.358 grupos de cultivo se ha detectado una sobredeclaración de hasta un 3% ó 2 ha (columna 4). En estos casos, la superficie declarada se ajusta a la determinada. Sobre el total nacional, es en Andalucía donde se detectan más grupos de cultivo con este exceso de declaración, concretamente el 28%. Le sigue Extremadura con un 18% y la Comunidad Valenciana, con un 13,6%.

También se comprueba que en 17.988 grupos de cultivo se ha detectado una sobredeclaración superior al 3% ó 2 ha pero no superior al 20% (columna 5). En estos casos, la ayuda se calcula sobre la superficie determinada, reducida en el doble de la





diferencia entre la superficie determinada y la declarada. Sobre el total nacional, también es en Andalucía donde se detectan más grupos de cultivo con este exceso de declaración, representa el 27,5%. También le sigue Extremadura, en este caso con un 20% y la Comunidad Valenciana, con un 14,6%.

Asimismo, se puede ver en la columna 6 que se han detectado 17.126 grupos de cultivo con un exceso de declaración superior al 20%. Para estos grupos de cultivo no se concede ayuda. Sobre el total nacional, sigue siendo en Andalucía donde se detectan más grupos de cultivo con este exceso de declaración, en este caso representa el 226,8%. En este tramo de sobredeclaración, encontramos en segundo lugar a Castilla y León, con un 19%. Extremadura ocupa el tercer lugar con un 15%, seguida por Castilla – La Mancha, con el 13,6%.

En la columna 7 se indica el número de solicitudes en las que se ha detectado, en controles administrativos, que la superficie global declarada supera en más del 30% a la superficie determinada. Es decir, no se trata de grupos de cultivo, como en los párrafos anteriores, sino de expedientes completos. Estas solicitudes son penalizadas en su totalidad con las sanciones previstas en el artículo 51.2. del Reglamento (CE) nº 796/2004. En este caso, sobre las 7.141 solicitudes a nivel nacional, es en la Comunidad Valenciana donde más solicitudes se han detectado, representando el 31,7%, seguida de Andalucía, con un 28%, y Extremadura, que representa el 14,4%.

En la **Tabla 4** se expresan los resultados de los controles administrativos en términos de superficies. Partiendo de la superficie solicitada admisible para el conjunto de los distintos regímenes de ayuda, que se indica en la columna 1, las columnas 2 a 9 proporcionan la información sobre superficie sobredeclarada por grupos de cultivo. Es decir, la resultante de la aplicación del artículo 51.1. del Reglamento (CE) 796/2004. Por su parte, las columnas 10 y 11 expresan la superficie no abonada por aplicación de las sanciones previstas en el artículo 51.2. del Reglamento mencionado. Por lo tanto, hay que tener en cuenta que en la columna 10 hay superficie que también se incluye en las columnas anteriores. Esta superficie es la sobredeclarada detectada en todos aquellos grupos de cultivo pertenecientes a una única solicitud, cuya suma supere el 30% de la superficie declarada en el total del expediente.

Por lo tanto, la superficie total detectada como sobredeclarada en los controles administrativos es la que se expresa en la columna 8, y que en el total nacional supone un 0,33% en relación con la superficie admisible en las solicitudes únicas. En la columna 10 se indica qué parte de esta superficie detectada como sobredeclarada en los distintos grupos de cultivo ha ocasionado los efectos sancionadores que se establecen en el artículo 51.2. del Reglamento (CE) 796/2004.



Analizando las columnas por tramos de sobredeclaración, se comprueba que en el primer tramo (columnas 2 y 3) en la Comunidad Valenciana es donde más sobredeclaración se da, tanto en términos relativos como absolutos. Supone un 0,83% respecto a la superficie admisible en esa C.A. y un 35% respecto al total nacional. En el resto de CCAA, salvo en Murcia (0,25%), la sobredeclaración detectada comparada con la superficie admisible solicitada en ellas no llega a la décima de punto porcentual.

En el segundo tramo de sobredeclaración (columnas 4y 5) se comprueba que también en la Comunidad Valenciana es donde mas sobredeclaración se da, si bien en este caso en términos relativos. Dicha sobredeclaración supone un 0,44% respecto a la superficie admisible en esa C.A. En el resto de CCAA este porcentaje oscila entre el 0,01% y el 0,27%. Respecto al total nacional, la superficie sobredeclarada en Andalucía supone el 28%, la sobredeclarada en Castilla – La Mancha es el 21,5% y el dato de Extremadura representa el 15%.

En el tercer tramo de sobredeclaración (columnas 6 y 7) se comprueba que en la Región de Murcia se da un 0,59% sobre la superficie admisible en esa C.A., porcentaje que está por encima del resto de CCAA. En el resto de CCAA no se llega al medio punto porcentual. Respecto al total nacional, en Andalucía la superficie sobredeclarada supone el 47%, seguida de Extremadura, que representa el 16,1%, Castilla – La Mancha con el 12,2% y Castilla y León con el 6%.

Sobre la superficie total sobredeclarada (columnas 8 y 9) destacar los elevados porcentajes en términos relativos que se dan en la Comunidad Valenciana y en la Región de Murcia, con un 1,64% y un 1,11%, respectivamente, de sobredeclaración respecto a la superficie admisible en las mismas. En el resto de CCAA no se supera el medio punto porcentual, excepto en Andalucía, en la que dicha tasa se supera muy ligeramente (está en 0,56%). También indicar que respecto al total nacional, en Andalucía es donde más porcentaje de sobredeclaración se da, con un 37,4%, seguido de Castilla – La Mancha (16,01%) y Extremadura (14,3%).

Sobre la superficie no abonada por sobredeclaración superior al 30% (columnas 10 y 11), sigue destacando en términos relativos la Comunidad Valenciana, con un 1,40% sobre la superficie admisible en esa CA. También en Murcia, Andalucía y Extremadura, se dan unos porcentajes que están, claramente, por encima de la media. En relación con el total nacional, Andalucía ocupa el primer lugar, con un 49%, seguido de la Comunidad Valenciana, con el 15,3%, y Extremadura, con el 15%.

## **5. CONTROLES SOBRE EL TERRENO**

Los controles sobre el terreno incluyen los controles clásicos y los controles por teledetección.



## 5.1. Porcentajes de control

El artículo 26 del Reglamento (CE) 796/2004, de la Comisión establece que el número total de controles sobre el terreno debe comprender, como mínimo el 5% de los agricultores que soliciten el régimen de pago único. Además, se asegurará que estos controles incluyan, al menos, el 3% de los agricultores que soliciten ayudas para cada uno de los regímenes de ayuda por superficie contemplados en los títulos III y IV del Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, debiendo seleccionarse expedientes hasta completar, al menos dicho 3%.

En la **Tabla 5.1** se muestran el número de controles sobre el terreno realizados en 2008, con respecto a las solicitudes únicas y en los regímenes de pago único y de herbáceos, que son los más significativos por el volumen de solicitudes. A nivel nacional, el porcentaje de solicitudes únicas controladas sobre el terreno supone un 5,77%. En el régimen de pago único, todas superan el 5%. También en el Régimen de cultivos herbáceos se supera el 3%, por lo que se cumple el precepto reglamentario anteriormente mencionado.

A nivel nacional, los porcentajes de solicitudes controladas sobre el terreno en régimen de pago único y en cultivos herbáceos alcanzan el 5,93% y el 6,67%, respectivamente.

En lo que se refiere a los controles sobre el terreno de las solicitudes de régimen de pago único, destacan los porcentajes de solicitudes controladas en La Rioja, con un 9,54%, País Vasco, con un 8,51%, Madrid, con un 8,17%, Cantabria, con un 7,99% y Galicia, con un 7,96%, el resto de CCAA están entre el 5,02% y el 6,31%.

Para el resto de los regímenes de ayuda, en la **Tabla 5.2** se indican los datos de controles sobre el terreno realizados, sobre las solicitudes admisibles, si bien en este caso, los datos son a nivel nacional, dado lo excesivamente extenso y confuso que podría resultar un cuadro pormenorizado para cada régimen de ayuda.

Sobre los datos de la tabla 5.2. destacar que en todos los regímenes se ha superado ampliamente el 3% mínimo de solicitudes que se deben controlar sobre el terreno por cada uno de ellos.

En la **Tabla 5.3** se muestra el número de controles realizados en control clásico y el número de controles realizados por el sistema de teledetección. Esta información, como la de la tabla 5.1, se indica con respecto a las solicitudes únicas y en los regímenes de pago único y de herbáceos. Como se puede comprobar, en las CCAA de Asturias, Baleares, Cantabria, Galicia y Navarra, no se han realizado controles por teledetección. También se puede comprobar que a nivel nacional, sobre el total de solicitudes



controladas sobre el terreno, el 72% lo han sido mediante teledetección y el 28% mediante control clásico.

## 5.2. Muestra aleatoria

En el artículo 27 del Reglamento (CE) 796/2004, de la Comisión, se establece que para asegurar la representatividad, se seleccionará de forma aleatoria entre un 20% y un 25% del número mínimo de productores que deben someterse a controles sobre el terreno. Dicho número mínimo es el que se indica en el primer párrafo del apartado 4.1. Sin embargo, si el número de agricultores que han entrado en la muestra de control es superior a ese mínimo, las solicitudes seleccionadas por muestra aleatoria se podrán aumentar sin superar el 25% de la muestra adicional de control.

En la **Tabla 6** se especifica el número de solicitudes que se han incluido en la muestra aleatoria. Esta tabla, como en los casos anteriores, recoge la información respecto a las solicitudes únicas, a las solicitudes del régimen de pago único y a las solicitudes del régimen de cultivos herbáceos. Sin embargo, conviene especificar que la exigencia reglamentaria relativa al 20-25% que se indica en el párrafo anterior, está referida al mínimo de solicitudes a controlar en el régimen de pago único (5% de las solicitudes presentadas en este régimen). En este sentido, si observamos los datos de la tabla referidos a este régimen, se comprueba que La

Rioja está muy por debajo de los porcentajes exigidos, concretamente se constata un 11,09%. Madrid tampoco cumple dichos porcentajes, ya que se queda en un 13,43%. Baleares, Galicia y la Comunidad Valenciana están rozando el 20%, aunque sin llegar a él. Por otra parte, Castilla – La Mancha supera ligeramente el máximo del 25%, ya que está en un 26,81%.

Los datos del régimen de cultivos herbáceos que se incluyen en esta tabla son meramente informativos, ya que, como se apunta en el párrafo anterior, el Reglamento no especifica que la condición del porcentaje de muestra aleatoria sobre el total se deba cumplir en cada uno de los distintos regímenes de ayuda.

## 5.3. Resultados de los controles sobre el terreno

### 5.3.1. Resultados sobre las solicitudes controladas

En la **Tabla 7.1** se expresan los resultados de los controles sobre el terreno en relación con las solicitudes únicas controladas. Por esta razón, en las columnas 1 y 2 se indican las solicitudes únicas admisibles y las controladas sobre el terreno, respectivamente, datos ya indicados en la tabla 5.1., que nos van a servir de base de partida para analizar los datos de las siguientes columnas. También, se considera necesario repetir lo dicho en el punto 4, segundo párrafo, en el sentido de que a efectos de los datos estadísticos,



cuando un expediente es objeto de control sobre el terreno, todas las incidencias, incluidas las detectadas sobre un control administrativo, se indicarán exclusivamente en controles sobre el terreno.

Por consiguiente, en las columnas 3, 4, 5 y 6 se pueden comprobar los resultados obtenidos sobre las solicitudes controladas sobre el terreno.

En las columnas 3, 4 y 5 se refleja el número de grupos de cultivo en los que se han detectado excesos de declaración, en los porcentajes señalados en cada columna, a los que se les han aplicado las reducciones previstas en el artículo 51.1. del Reglamento (CE) 796/2004.

En base a ello, se constata que en 11.027 grupos de cultivo se ha detectado una sobredeclaración de hasta un 3% ó 2 ha (columna 3). En estos casos, la superficie declarada se ajusta a la determinada. Sobre el total nacional, es en Andalucía donde se detectan más grupos de cultivo con este exceso de declaración, concretamente el 48,7%. Le sigue Castilla y León con un 14,40% y Aragón, con un 10%.

En la columna 4 se comprueba que en 6.814 grupos de cultivo se ha detectado una sobredeclaración superior al 3% ó 2 ha pero no superior al 20%. En estos casos, la ayuda se calcula sobre la superficie determinada, reducida en el doble de la diferencia entre la superficie determinada y la declarada. Sobre el total nacional, también es en Andalucía donde se detectan más grupos de cultivo con este exceso de declaración, concretamente, se trata del 40%. Seguidamente nos encontramos con Castilla y León, con un 13,4% y Aragón, con el 10,7%.

En la columna 5 se puede comprobar que se han detectado 5.137 grupos de cultivo con un exceso de declaración superior al 20%. Para estos grupos de cultivo no se concede ayuda. Sobre el total nacional, sigue siendo en Andalucía donde se detectan más grupos de cultivo con este exceso de declaración, en este caso representa el 46,5%. En este tramo de sobredeclaración, destaca Galicia, que ocupa el segundo lugar, los 621 grupos de cultivo representan el 12,1%. El tercer lugar lo ocupa Extremadura, con el 8,7%.

En la columna 6 se indica el número de solicitudes en las que se ha detectado, en controles sobre el terreno, que la superficie global declarada supera en más del 30% a la superficie determinada. Es decir, no se trata de grupos de cultivo, como en los párrafos anteriores. Estas solicitudes son penalizadas en su totalidad con las sanciones previstas en el artículo 51.2. del Reglamento (CE) nº 796/2004. En este caso, sobre las 2.036 solicitudes a nivel nacional, también es en Andalucía donde más solicitudes se han detectado, representando casi el 48%, seguida de Galicia, con un 15%, y Extremadura, que representa el 7,5%.



En las tablas **7.2 y 7.3** se hace un análisis detallado sobre las solicitudes de Pago Único y de Cultivos herbáceos, respectivamente, de los mismos datos vistos hasta ahora respecto a la solicitud única. Es decir, partiendo en la columna 1 de las solicitudes admisibles, la siguiente columna indica las controladas sobre el terreno. En las siguientes columnas se expresa el número de grupos de cultivo en los que se han encontrado excesos de declaración en los correspondientes tramos.

En la tabla **7.4** se indica para cada uno de los otros regímenes de ayuda, a nivel nacional, tanto el número de solicitudes controladas sobre el terreno como el número de grupos de cultivo en los que se ha encontrado exceso de declaración en los mismos tramos.

### **5.3.2. Resultados en lo que se refiere a superficies**

En la **Tabla 8.1** se indica el total de superficie controlada sobre el terreno, así como el total de superficie no encontrada, como consecuencia de dichos controles sobre el terreno, es decir, declarada en exceso. En las columnas 2, 4 y 6 se indica este exceso de declaración distribuido según los tramos que se indican en el artículo 51.1. del Reglamento (CE) 796/2004. En la columna 8 se indica el total de superficie sobredeclarada, suma de las columnas anteriores.

También se han intercalado las columnas 3, 5 y 7 para que se pueda comprobar el porcentaje que representa sobre la superficie controlada, cada tramo de sobredeclaración, y en la columna 9 se ha calculado el porcentaje que representa la superficie total no encontrada sobre la superficie controlada.

Respecto a la columna 10, sus datos indican la superficie que contienen los expedientes en los que se ha encontrado una sobredeclaración global superior al 30%, por lo que se les han aplicado las sanciones establecidas en el artículo 51.2. del Reglamento (CE) 796/2004. Concretamente, se trata de la superficie solicitada en los expedientes que figuran en la columna 6 de la tabla 7.1. Por lo tanto, como ya se expone en el punto 4, en lo que respecta a la Tabla 4, hay que tener en cuenta que en la columna 10 hay superficie que también se incluye en las columnas anteriores. Esta superficie es la sobredeclarada detectada en todos aquellos grupos de cultivo pertenecientes a una única solicitud, cuya suma supere el 30% de la superficie declarada en el total del expediente.

Por lo tanto, la superficie total detectada como sobredeclarada en los controles sobre el terreno es la que se expresa en la columna 8, y que en el total nacional supone un 1,43% en relación con la superficie controlada en las solicitudes únicas.





Analizando las columnas por tramos de sobredeclaración, se comprueba que en el primer tramo (columna 2) en Castilla – La Mancha es donde más sobredeclaración se da respecto al total nacional (5.012 ha.), ya que las hectáreas sobredeclaradas en esta C.A. suponen el 45%. Las hectáreas de Andalucía representan el 12% y las de Castilla y León el 10,6%. Por lo tanto, la superficie sobredeclarada en estas tres CCAA supone más del 67% sobre el total nacional.

En términos relativos (columna 3) en la Comunidad Valenciana y en La Rioja es donde más sobredeclaración se da, ya que sólo en ambas CCAA la superficie sobredeclarada supera el 1% respecto a la superficie controlada en ellas. En Castilla – La Mancha, este porcentaje está cerca, aunque por debajo del 1%, y en las demás CCAA no se llega al medio punto porcentual, excepto en Murcia.

En el segundo tramo de sobredeclaración (columna 4) se comprueba que es en Andalucía donde mas sobredeclaración se da respecto al total nacional (10.618,15 ha.), suponiendo el 27%, seguida de Castilla – La Mancha, con el 16%, Aragón, con el 13,2%, Castilla y León, con el 12,8% y Extremadura, que representa el 12%. Es decir, la superficie sobredeclarada en estas cinco CCAA, en este tramo de sobredeclaración supone más del 80% sobre el total nacional.

En términos relativos (columna 5) en Galicia es donde más sobredeclaración se da, ya que sólo en esta C.A. la superficie sobredeclarada supera el 1% respecto a la superficie controlada en ella. En Murcia supone el 1% y en Madrid, el porcentaje está por debajo del 1%, aunque es muy cercano al mismo, concretamente, 0,90%. En el resto de CCAA este porcentaje oscila entre el 0,73% y el 0,11%.

En el tercer tramo de sobredeclaración (columna 6) se comprueba que es en Andalucía donde más sobredeclaración se da respecto al total nacional (19.335,70 ha.), suponiendo el 34%, seguida de Extremadura, con el 18%, Aragón y Castilla – La Mancha, con el 10,4% cada una, y Castilla y León, con el 9%. Por lo tanto, la superficie sobredeclarada en estas cinco CCAA, en este tramo de sobredeclaración supone más del 81% sobre el total nacional.

En términos relativos (columna 7) en Murcia es donde más sobredeclaración se da. En esta C.A. la superficie sobredeclarada representa el 2,89% de la superficie controlada en ella. En Galicia se supera el 2% y en Andalucía y Baleares se supera el 1%. En el resto de CCAA este porcentaje oscila entre el 0,97% y el 0,03%.

Sobre la superficie total sobredeclarada (columnas 8 y 9), en Murcia, el porcentaje de superficie controlada en esa C.A y sobredeclarada en ella supone el 4,60%, en Galicia se supera el 3% y en Andalucía, Baleares, Castilla – La Mancha y Comunidad





Valenciana se supera el 2%. Aragón, Cataluña, Extremadura, Madrid y La Rioja superan el 1%

Sobre la superficie no abonada por sobredeclaración superior al 30% (columna 10) se comprueba que es en Andalucía donde el dato es más alto respecto al total nacional (9.223,70 ha.), suponiendo el 45%, seguida de Extremadura, con el 20%. Por lo tanto, la superficie no abonada en estas dos CCAA supone el 65% sobre el total nacional.

En términos relativos (columna 11) en Andalucía, Galicia y Murcia la superficie no abonada por sobredeclaración superior al 30% supera el 1% respecto a la superficie controlada en dichas CCAA. En el resto de CCAA los porcentajes oscilan entre el 0,86% y el 0,04%.

En las tablas **8.2 y 8.3** se hace un análisis detallado sobre los resultados de los controles sobre el terreno en relación con las superficies declaradas en el régimen de pago único y en el de Cultivos herbáceos, respectivamente, de los mismos datos vistos hasta ahora respecto a la solicitud única. Es decir, partiendo en la columna 1 de las superficies controladas en esos regímenes, las siguientes columnas indican la superficie sobredeclarada en cada uno de los tramos de sobredeclaración y el porcentaje que representa sobre la superficie controlada. Finalmente, las columnas 8 y 9 indican el total de superficie sobredeclarada en exceso y el porcentaje que la misma representa sobre la controlada.

En la tabla **8.4** se indica para cada uno de los otros regímenes de ayuda, a nivel nacional, tanto la superficie controlada sobre el terreno como la superficie sobredeclarada en cada uno de los tramos de sobredeclaración, así como los diferentes porcentajes que estos excesos de superficie representan sobre la superficie controlada.

### **5.3.3. Comparación de resultados entre muestra aleatoria y muestra por análisis de riesgos**

En este apartado se trata de analizar las incidencias encontradas, es decir el exceso de declaración, en las superficies controladas sobre el terreno de los expedientes elegidos para dichos controles aleatoriamente, y en los expedientes elegidos por criterios de riesgo, así como de realizar una comparación entre los resultados obtenidos.

Respecto a la superficie no encontrada, no se incluye la no abonada por aplicación de sanciones.

En la **Tabla 9.1** se reflejan estos resultados sobre las superficies declaradas en la solicitud única. Al respecto, se observa que, a nivel nacional, sobre la superficie de los expedientes elegidos aleatoriamente para el control (367.549,25 ha) se da una tasa de



error del 2,08%, mientras que sobre la superficie de los expedientes elegidos por criterios de riesgo (2.073.430,34 ha) la tasa de error es del 1,32%. Por lo tanto, la tasa de error en la muestra aleatoria es un 0,76% más alta que en la seleccionada por criterios de riesgo.

Por Comunidades Autónomas, en los expedientes elegidos aleatoriamente la tasa de error más elevada se da en Murcia, seguida de Andalucía, Galicia, Castilla – la Mancha y la Comunidad Valenciana. En los expedientes elegidos por criterios de riesgo, la tasa de error más elevada también se da en Murcia, seguida, en este caso por Galicia, Baleares, Castilla – La Mancha, la Comunidad Valenciana. Andalucía y Madrid.

En cuanto a la comparación entre la tasa de error de la muestra aleatoria y la elegida por criterios de riesgo, es en Andalucía donde la tasa de error de la muestra aleatoria es más alta respecto a la tasa de error de la muestra elegida por criterios de riesgo, concretamente un 3%. En el resto de CCAA en que la tasa de error de la muestra aleatoria es superior a la de la muestra elegida por criterios de riesgo, la diferencia está por debajo del 1%.

En Madrid y Baleares es donde la tasa de error de la muestra elegida por criterios de riesgo es más alta respecto a la de la muestra seleccionada de forma aleatoria. En ambas CCAA esta diferencia está por encima del 1,5%. En el resto de CCAA en que la tasa de error de la muestra elegida por criterios de riesgo es superior a la de la muestra aleatoria la diferencia está por debajo del 1%.

Como se puede comprobar en la columna 7, hay 11 CCAA en las que la tasa de error de la muestra aleatoria es superior a la de la muestra elegida por criterios de riesgo, si bien, en los casos de Aragón, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia y País Vasco, dicha diferencia está por debajo de la décima de punto porcentual. Por otro lado, en cinco CCAA ocurre a la inversa.

En las **Tablas 9.2 y 9.3** se indican los mismos datos sobre las superficies declaradas en el régimen de pago único y en el de cultivos herbáceos, respectivamente.

En la **Tabla 9.4** se reflejan los datos para el resto de regímenes de ayuda, si bien a nivel nacional.

## 6. DECLARACIONES EN EXCESO INTENCIONADAS

Como consecuencia de los controles administrativos y sobre el terreno, además de detectarse las incidencias expuestas en los puntos anteriores, también se constata en algunos casos la sobredeclaración de superficies de forma intencionada.



En la **Tabla 10** se indican los grupos de cultivo en los que existen declaraciones en exceso de superficies que han sido consideradas intencionadas, así como la superficie detectada.

## **7. MOTIVOS DE LAS DISCREPANCIAS ENCONTRADAS EN LAS SOLICITUDES TRAS LOS CONTROLES**

En este apartado se indican las solicitudes únicas en las que se han encontrado motivos que han dado lugar a discrepancias entre lo declarado en la solicitud y lo encontrado tras los controles administrativos y sobre el terreno.

En la **Tabla 11** se detallan dichos motivos y se cuantifican las solicitudes en las que se han detectado los mismos. También se indica el porcentaje que representan sobre las solicitudes únicas presentadas.

En la columna 2 se informa sobre las solicitudes en las que se han detectado duplicidades, incluyéndose en ella los casos en que en varios expedientes se declara la misma superficie y aquellos en que en un mismo expediente se solicitan regímenes de ayuda incompatibles para una misma superficie.

En la columna 4 se detallan las solicitudes que han declarado más superficie que la determinada.

En la columna 6 se trata de las solicitudes que presentan incidencia en cuanto a que el cultivo o utilización de las parcelas controladas no es válido para el grupo de cultivo declarado.

En la columna 9 se incluyen solicitudes en las que se han detectado el resto de motivos de discrepancia no incluidos en las columnas anteriores.

Sobre el total de las 134.094 solicitudes con discrepancias (columna 10) en Castilla – La Mancha se encuentra el mayor número de ella, seguida de Extremadura, Andalucía, la Comunidad Valenciana y Aragón. Entre estas cinco comunidades autónomas se alcanza el 84% del total de solicitudes con discrepancias.

En términos relativos, se comprueba en la columna 11 que en Extremadura es donde mas solicitudes con discrepancias se encuentran respecto a las presentadas en esa C.A., seguida de Aragón, Castilla – La Mancha, La Rioja, la Comunidad Valenciana y Murcia.



## 8. INFORMACIÓN FINANCIERA

En la **Tabla 12.1.** se recogen los datos acerca de los importes que suponen las ayudas por superficies solicitadas, así como los que se dejan de abonar como consecuencia de los resultados de los controles tanto administrativos como sobre el terreno.

En la primera columna se puede observar que es en Andalucía donde se da el mayor importe de ayudas solicitadas, suponiendo el 35,33% del total nacional. El importe de las ayudas que se solicitan en Castilla y León supone el 17,65%, y el que se solicita en Castilla – La Mancha representa el 12,01%. Por lo tanto, la suma de los importes solicitados en estas tres CCAA supone casi el 65% sobre el total nacional. Asimismo, la suma de los importes solicitados en Extremadura, Aragón, Cataluña y Valencia supone el 26% del total nacional.

En la segunda columna se comprueba que es en Andalucía donde es más alto el importe no abonado por superficie no encontrada en los controles, respecto al total nacional representa el 42,31%, seguida de Extremadura, con el 18,97%, Castilla – La Mancha, con el 9,53% y la Comunidad Valenciana, con el 8,70%.

En la tercera columna se detalla el porcentaje que supone el importe de la superficie no encontrada en cada C.A. respecto al importe solicitado en cada una de ellas, siendo en Murcia donde dicho porcentaje es más alto, seguido del correspondiente a la Comunidad Valenciana y a Extremadura.

En la cuarta columna se indican los importes no abonados por aplicación de las sanciones previstas en el artículo 51.2. del Reglamento (CE) 796/2004, siendo en Andalucía donde dicho importe es más alto, supone el 42,47% sobre el total nacional, seguida de la Comunidad Valenciana, con el 20,56%, Extremadura, con el 10,27% y Aragón, con el 5,23%.

En la quinta columna se detalla el porcentaje que supone el importe no abonado por aplicación de dichas sanciones en cada C.A. respecto al importe solicitado en cada una de ellas, siendo en la Comunidad Valenciana donde dicho porcentaje es más alto, seguido del correspondiente a Murcia.

Por último, en las columnas sexta y séptima se indican los importes totales no abonados tras los controles y los porcentajes que estos representan sobre los importes de la superficie solicitada.

En la **Tabla 12.2** se lleva a cabo un análisis comparativo de los importes, que se han dejado de abonar por superficie no encontrada, en los expedientes elegidos para el control sobre el terreno de forma aleatoria y los elegidos por criterios de riesgo. De este



análisis se deduce que, a nivel nacional, en la muestra aleatoria se ha dejado de abonar un 1,29% del importe solicitado en los expedientes seleccionados por dicho método, mientras que en la muestra seleccionada por criterios de riesgo, el importe no abonado supone un 0,95%.

En lo que respecta a la muestra aleatoria, en la columna 3 se comprueba que es en Murcia donde el importe no abonado, respecto al de la superficie controlada en dicha C.A. es más alto, suponiendo un 4,24%.

En lo que se refiere a la muestra por criterios de riesgo, en la columna 6 se observa que es también en Murcia donde el importe no abonado, respecto al de la superficie controlada en dicha C.A., representa un mayor porcentaje, concretamente el 3,74%.



MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTIA AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE AYUDAS DIRECTAS

### ANEXO:

TABLAS RESUMEN DE LAS ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DEL SISTEMA  
INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS POR SUPERFICIE

CORREO ELECTRÓNICO

Sg.ayudasdirectas@fega.mapya.es

Presidencia  
Española *em* 2010.es

C/ ALMAGRO,33  
28071 - MADRID  
TEL: 913476466  
FAX: 913476465



TABLA 1

CAMPAÑA 2008/2009  
NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Solicitudes Únicas Presentadas	Solicitudes fuera de plazo	Solicitudes Únicas admisibles (1-2)	Solicitudes Únicas con errores manifiestos	Régimen de Pago único	Prima a la calidad de trigo duro	Prima a las proteaginosas	Ayuda específica al arroz	Ayuda frutos cáscara	Ayuda cultivos energéticos	Ayuda patatas fécula	Ayuda a las semillas	Pagos a cultivos herbáceos	Ayuda específica al algodón	Ayuda al olivar	Ayudas al tabaco	Pagos adicionales Art.69	Ayuda Cítricos Transformación	Ayuda Tomates Transformación
ANDALUCIA	278.703	62	278.641	4.111	269.662	15.699	2.075	825	12.996	15	0	30	44.005	5.633	181.992	329	6.200	4.335	360
ARAGÓN	54.326	1	54.325	1.693	51.065	7.184	677	607	12.985	25	0	193	31.291	0	14.758	0	0	0	71
ASTURIAS	12.160	0	12.160	173	12.134	0	0	0	0	0	0	0	1.560	0	0	0	0	0	0
BALEARES	7.482	0	7.482	9	5.062	0	758	25	3.728	0	0	0	4.720	0	128	0	0	30	0
CANTABRIA	6.139	0	6.139	309	5.283	0	1	0	0	4	0	0	581	0	0	0	0	0	0
CAST-LA MANCHA	132.882	63	132.819	1.658	128.888	650	1.268	25	9.760	89	17	78	59.096	0	92.640	8	8	42	96
CAST. Y LEÓN	105.262	18	105.244	231	99.901	170	4.871	3	265	380	0	310	74.359	0	4.337	50	7.124	0	0
CATALUÑA	59.402	5	59.397	112	55.732	0	251	2.451	13.639	25	0	125	23.792	0	17.217	0	0	1.798	0
EXTREMADURA	73.358	17	73.341	13.104	72.112	1.223	657	2.023	592	33	0	12	18.490	1	49.824	2.069	2.070	8	1.319
GALICIA	37.628	1	37.627	918	36.422	0	94	0	0	0	0	0	25.030	0	0	0	0	0	0
MADRID (Comunidad de)	7.436	5	7.431	38	7.112	0	109	0	18	0	0	0	2.615	0	4.353	0	1	0	0
MURCIA (Región de)	16.047	28	16.019	86	12.160	0	4	94	6.127	1	0	0	1.687	10	2.200	0	9	1.174	6
NAVARRA (C. Foral de)	17.210	5	17.205	262	16.976	392	458	84	1.107	75	0	37	10.628	0	1.471	10	16	1	169
PAÍS VASCO	8.100	4	8.096	0	8.088	0	50	0	12	5	0	2	1.669	0	242	4	239	0	0
LA RIOJA	7.132	0	7.132	25	6.518	0	17	0	1.504	0	0	17	3.468	0	675	0	170	0	3
C.VALENCIANA	115.861	42	115.819	3.065	44.980	0	98	3.447	14.571	0	0	56	2.600	0	28.132	0	0	67.149	0
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>939.128</b>	<b>251</b>	<b>938.877</b>	<b>25.794</b>	<b>832.095</b>	<b>25.318</b>	<b>11.388</b>	<b>9.584</b>	<b>77.304</b>	<b>652</b>	<b>17</b>	<b>860</b>	<b>305.591</b>	<b>5.644</b>	<b>397.969</b>	<b>2.470</b>	<b>15.837</b>	<b>74.537</b>	<b>2.024</b>

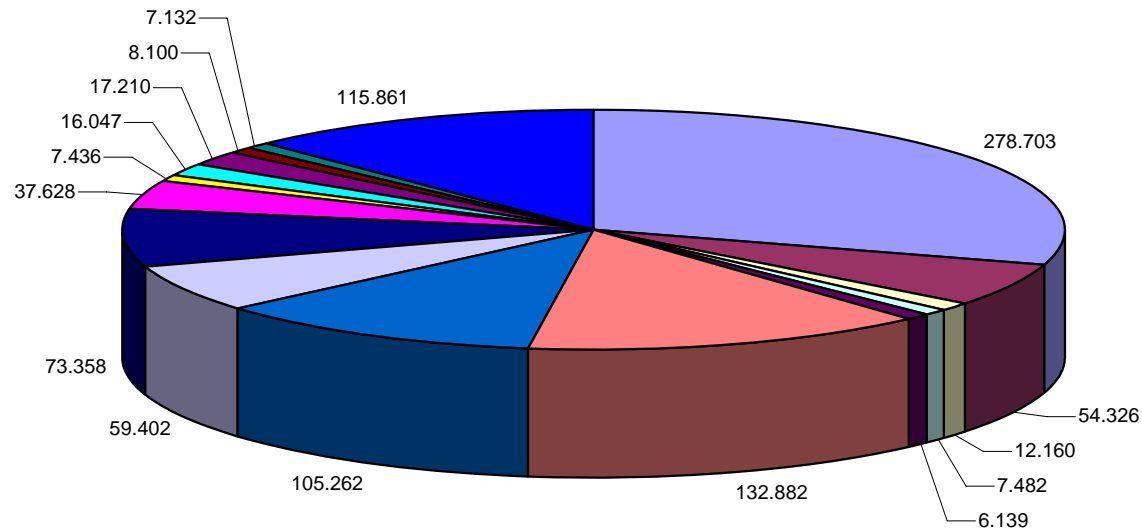
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA





**GRÁFICO TABLA 1**  
**SOLICITUDES ÚNICAS PRESENTADAS**  
Total nacional: 939.126 solicitudes



■ ANDALUCÍA (30%)	■ ARAGÓN (6%)	■ ASTURIAS (1%)
■ BALEARES (0,8%)	■ CANTABRIA (0,7%)	■ CAST-LA MANCHA (14%)
■ CAST. Y LEÓN (11%)	■ CATALUÑA (6%)	■ EXTREMADURA (8%)
■ GALICIA (4%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,8%)	■ MURCIA (Región de) (2%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (2%)	■ PAÍS VASCO (0,9%)	■ LA RIOJA (0,8%)
■ C.VALENCIANA (12%)		



TABLA 2  
CAMPAÑA 2008/2009

SUPERFICIES SOLICITADAS

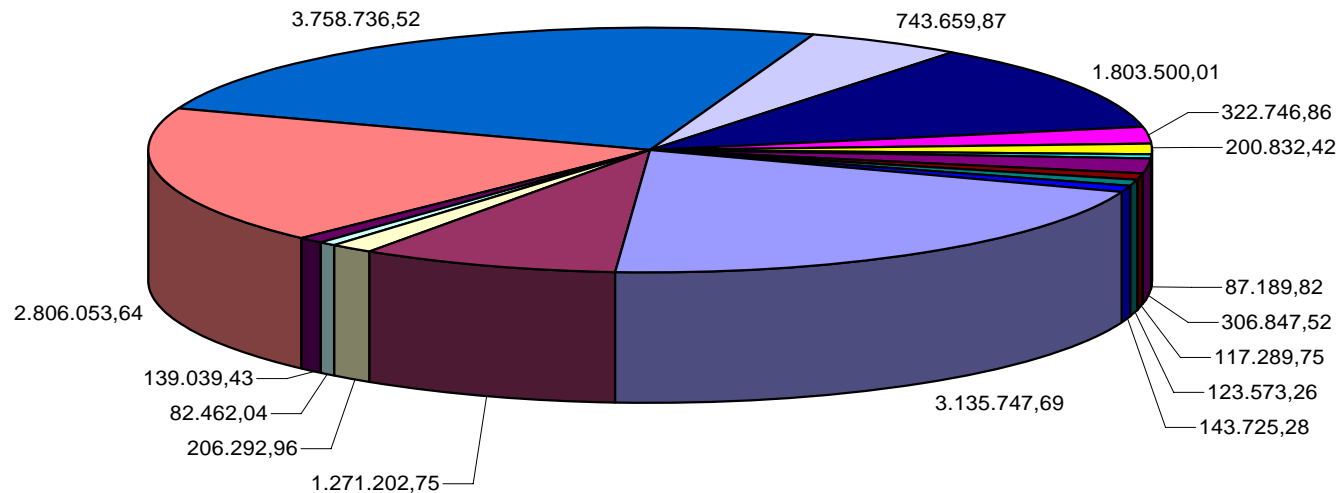
Ud.: ha.

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	Pago único (1)	Prima a la calidad de trigo duro	Prima a las proteaginosas	Ayuda específica al arroz	Ayuda frutos cáscara	Ayuda cultivos energéticos	Ayuda patatas fécula	Ayuda a las semillas	Pagos a cultivos herbáceos	Ayuda específica al algodón	Ayuda al olivar	Ayudas al tabaco	Pagos adicionales Art.69	Ayuda Cítricos Transformación	Ayuda Tomates Transformación
ANDALUCÍA	3.135.747,69	313.345,10	24.380,28	20.347,50	108.395,71	489,80	0,00	2.005,60	1.475.374,72	52.884,52	984.633,75	519,50	65.989,38	50.783,36	2.733,00
ARAGÓN	1.271.202,75	169.586,99	6.597,70	9.830,59	62.147,02	718,98	0,00	2.904,38	1.243.813,76	0,00	32.038,50	0,00	0,00	0,00	686,60
ASTURIAS	206.292,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.517,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BALEARES	82.462,04	0,00	2.217,66	46,72	25.386,87	0,00	0,00	0,00	65.029,77	0,00	869,88	0,00	0,00	111,48	0,00
CANTABRIA	139.039,43	0,00	25,86	0,00	0,00	36,40	0,00	0,00	3.372,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAST-LA MANCHA	2.806.053,64	11.966,27	18.208,25	197,65	53.525,13	1.267,61	19,99	2.322,26	2.251.047,66	0,00	284.933,35	34,56	34,56	442,46	1.139,74
CAST. Y LEÓN	3.758.736,52	2.970,17	62.295,41	103,91	1.031,75	5.769,09	0,00	5.122,28	3.082.115,88	0,00	4.269,88	190,08	35.428,61	0,00	0,00
CATALUÑA	743.659,87	0,00	810,10	21.051,36	48.743,47	170,86	0,00	1.877,66	364.494,27	0,00	67.700,49	0,00	0,00	6.548,62	0,00
EXTREMADURA	1.803.500,01	20.960,89	8.564,99	26.283,55	2.959,94	468,75	0,00	210,81	643.313,13	9,85	188.515,63	9.052,64	9.062,49	174,34	16.669,00
GALICIA	322.746,86	0,00	39,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.540,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MADRID (Comunidad de)	200.832,42	0,00	1.349,99	0,00	119,39	0,00	0,00	0,00	131.042,13	0,00	16.922,01	0,00	20,17	0,00	0,00
MURCIA (Región de)	87.189,82	0,00	116,31	363,11	67.736,07	138,36	0,00	0,00	79.872,61	105,77	5.094,90	0,00	95,92	15.182,64	29,46
NAVARRA (C. Foral de)	306.847,52	7.670,66	2.668,32	1.945,74	2.159,62	529,58	0,00	561,84	241.296,44	0,00	1.872,05	12,83	40,24	1,68	1.633,78
PAÍS VASCO	117.289,75	0,00	194,93	0,00	13,90	36,75	0,00	16,24	53.169,27	0,00	135,60	14,12	2.308,09	0,00	0,00
LA RIOJA	123.573,26	0,00	53,72	0,00	4.895,50	0,00	0,00	74,33	61.162,53	0,00	973,37	0,00	1.108,03	0,00	27,31
C.VALENCIANA	143.725,28	0,00	469,63	15.044,61	59.387,91	0,00	0,00	319,49	38.078,47	0,00	52.406,52	0,00	0,00	143.355,54	0,00
TOTAL NACIONAL	15.248.899,82	526.500,08	127.993,12	95.214,74	436.502,28	9.626,18	19,99	15.414,89	9.814.242,25	53.000,14	1.640.365,93	9.823,73	114.087,49	216.600,12	22.918,89

(1) Superficie ajustada a derechos.



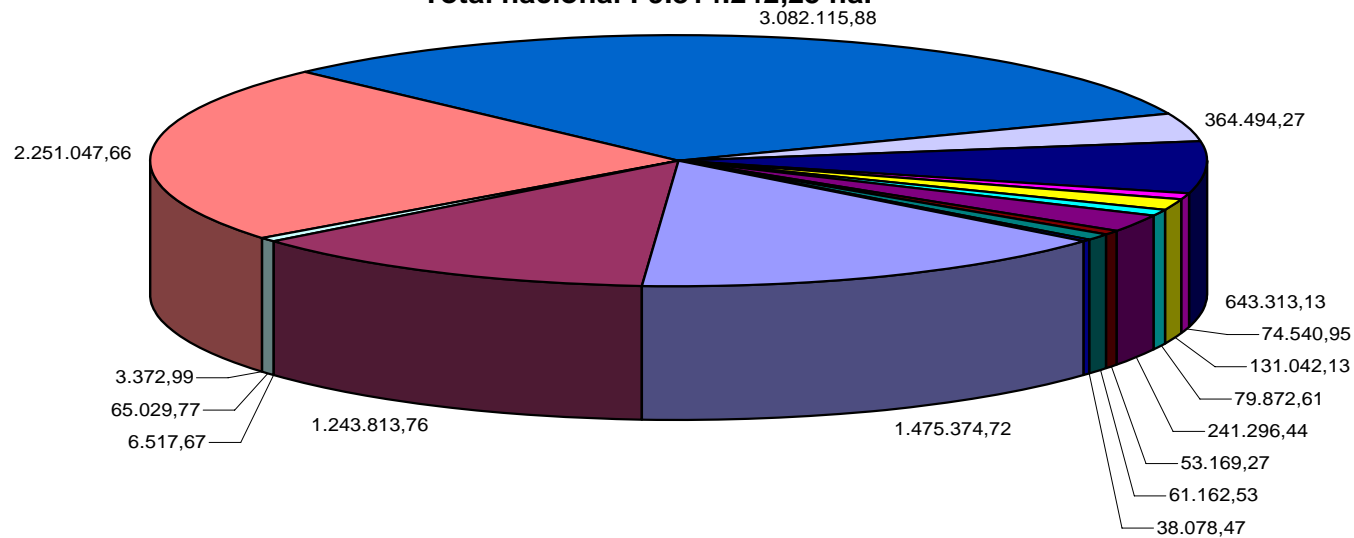
**GRÁFICO 1 TABLA 2**  
**SUPERFICIES SOLICITADAS**  
**EN EL RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO**  
**Total nacional. 15.248.899,82 ha.**



■ ANDALUCIA (20,6%)	■ ARAGÓN (8,4%)	■ ASTURIAS (1,35%)
■ BALEARES (0,54%)	■ CANTABRIA (0,91%)	■ CAST-LA MANCHA (18,4%)
■ CAST. Y LEÓN (24,6%)	■ CATALUÑA (4,88%)	■ EXTREMADURA (11,8%)
■ GALICIA (2,12%)	■ MADRID (Comunidad de) 1,3%	■ MURCIA (Región de) (0,57)
■ NAVARRA (C. Foral de) (2,01%)	■ PAÍS VASCO (0,77%)	■ LA RIOJA (0,81%)
■ C. VALENCIANA (0,94%)		



**GRÁFICO 2 TABLA 2**  
**SUPERFICIES SOLICITADAS**  
**EN EL RÉGIMEN DE CULTIVOS HERBÁCEOS**  
Total nacional : 9.814.242,25 ha.



■ ANDALUCIA (15%)	■ ARAGÓN (12,7%)	■ ASTURIAS (0,07%)
■ BALEARES (0,7%)	■ CANTABRIA (0,03%)	■ CAST-LA MANCHA (23%)
■ CAST. Y LEÓN (31,4%)	■ CATALUÑA (3,7%)	■ EXTREMADURA (6,5%)
■ GALICIA (0,76%)	■ MADRID (Comunidad de) (1,3%)	■ MURCIA (Región de) (0,81%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (2,5%)	■ PAÍS VASCO (0,54%)	■ LA RIOJA (0,60%)
■ C.VALENCIANA (0,39%)		



TABLA 3

CAMPAÑA 2008/2009

RESULTADOS DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOBRE SOLICITUDES ÚNICAS

SOLICITUDES UNICAS NO CONTROLADAS SOBRE EL TERRENO Y GRUPOS DE CULTIVO CON EXCESO DE DECLARACIÓN

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7
	Solicitudes Únicas admisibles (nº)	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi + teledet (nº)	Diferencia 1-2 (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20% (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración superior al 20% (nº)	Solicitudes con exceso de declaración superior al 30% art 51.2. R(CE) 796/2004 (nº)
ANDALUCIA	278.641	17.531	261.110	7.688	4.958	4.588	2.006
ARAGÓN	54.325	3.174	51.151	2.665	1.551	876	369
ASTURIAS	12.160	618	11.542	68	30	13	6
BALEARES	7.482	533	6.949	53	63	84	20
CANTABRIA	6.139	497	5.642	27	17	14	4
CAST-LA MANCHA	132.819	7.052	125.767	1.779	1.585	2.335	454
CAST. Y LEÓN	105.244	5.054	100.190	1.726	800	3.299	142
CATALUÑA	59.397	3.430	55.967	2.257	1.667	1.042	289
EXTREMADURA	73.341	3.753	69.588	4.995	3.639	2.631	1.025
GALICIA	37.627	2.988	34.639	351	489	304	172
MADRID (Comunidad de)	7.431	601	6.830	126	139	76	26
MURCIA (Región de)	16.019	1.195	14.824	1.291	103	59	269
NAVARRA (C. Foral de)	17.205	894	16.311	216	200	138	55
PAÍS VASCO	8.096	695	7.401	98	25	31	16
LA RIOJA	7.132	676	6.456	292	92	38	21
C.VALENCIANA	115.819	5.446	110.373	3.726	2.630	1.598	2.267
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>938.877</b>	<b>54.137</b>	<b>884.740</b>	<b>27.358</b>	<b>17.988</b>	<b>17.126</b>	<b>7.141</b>

Nota: cuando un expediente es objeto de control sobre el terreno, todas las incidencias, incluidas las detectadas en un control administrativo, se indicarán exclusivamente en controles sobre el terreno

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA



TABLA 4

**CAMPAÑA 2008/2009**

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOBRE SUPERFICIES**

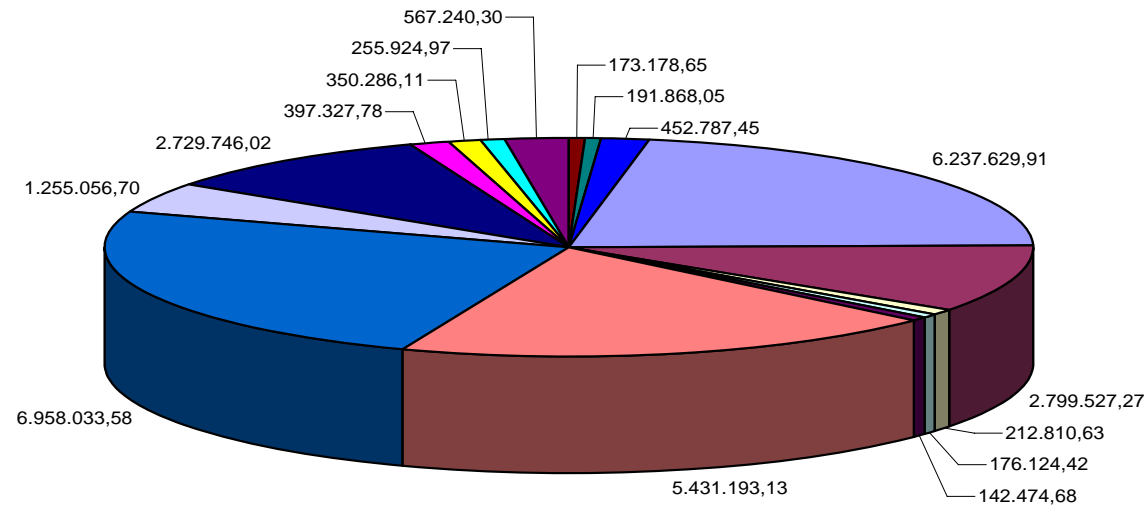
**SUPERFICIE DECLARADA EN EXCESO**

Ud.: ha.

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	Superficie admisible	SOBREDECLARACIÓN POR GRUPOS DE CULTIVO								Superficie no abonada por sobredeclaración > 30% sanción art. 51.2. R(CE) 796/2004	Porcentaje 10/1
		Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha	Porcentaje 2/1	Sobredeclaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20%	Porcentaje 4/1	Sobredeclaración superior al 20%	Porcentaje 6/1	Total sobredeclaración 2+4+6	Porcentaje 8/1		
ANDALUCIA	6.237.629,91	1.127,20	0,02	7.452,58	0,12	26.561,42	0,43	35.141,20	0,56	20.445,91	0,328
ARAGÓN	2.799.527,27	967,08	0,03	2.324,80	0,08	2.938,48	0,10	6.230,36	0,22	1.178,47	0,042
ASTURIAS	212.810,63	19,75	0,01	35,72	0,02	30,79	0,01	86,26	0,04	10,06	0,005
BALEARES	176.124,42	18,80	0,01	48,08	0,03	238,60	0,14	305,48	0,17	48,74	0,028
CANTABRIA	142.474,68	18,62	0,01	53,42	0,04	147,08	0,10	219,12	0,15	105,02	0,074
CAST-LA MANCHA	5.431.193,13	2.486,67	0,05	5.746,74	0,11	6.881,57	0,13	15.114,98	0,28	2.822,63	0,052
CAST. Y LEÓN	6.958.033,58	524,33	0,01	1.198,98	0,02	3.526,13	0,05	5.249,44	0,08	1.329,60	0,019
CATALUÑA	1.255.056,70	477,40	0,04	2.107,85	0,17	2.529,61	0,20	5.114,86	0,41	1.143,60	0,091
EXTREMADURA	2.729.746,02	324,23	0,01	3.975,37	0,15	9.132,08	0,33	13.431,68	0,49	6.230,23	0,228
GALICIA	397.327,78	130,64	0,03	484,64	0,12	567,09	0,14	1.182,37	0,30	430,70	0,108
MADRID (Comunidad de)	350.286,11	57,44	0,02	271,41	0,08	231,08	0,07	559,93	0,16	93,95	0,027
MURCIA (Región de)	255.924,97	637,86	0,25	687,75	0,27	1.502,75	0,59	2.828,36	1,11	1.149,32	0,449
NAVARRA (C. Foral de)	567.240,30	84,43	0,01	235,73	0,04	444,79	0,08	764,95	0,13	106,55	0,019
PAÍS VASCO	173.178,65	37,98	0,02	25,56	0,01	87,70	0,05	151,24	0,09	58,30	0,034
LA RIOJA	191.868,05	101,64	0,05	38,76	0,02	28,57	0,01	168,97	0,09	44,26	0,023
C.VALENCIANA	452.787,45	3.768,98	0,83	1.983,57	0,44	1.665,93	0,37	7.418,48	1,64	6.363,97	1,406
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>28.331.209,65</b>	<b>10.783,05</b>	<b>0,04</b>	<b>26.670,96</b>	<b>0,09</b>	<b>56.513,67</b>	<b>0,20</b>	<b>93.967,68</b>	<b>0,33</b>	<b>41.561,31</b>	<b>0,147</b>



**GRÁFICO 1 TABLA 4**  
**RESULTADOS DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOBRE SUPERFICIES**  
**SUPERFICIE ADMISIBLE EN EL CONJUNTO DE LOS REGÍMENES DE AYUDA**  
Total superficie admisible: 28.331.209,65 ha

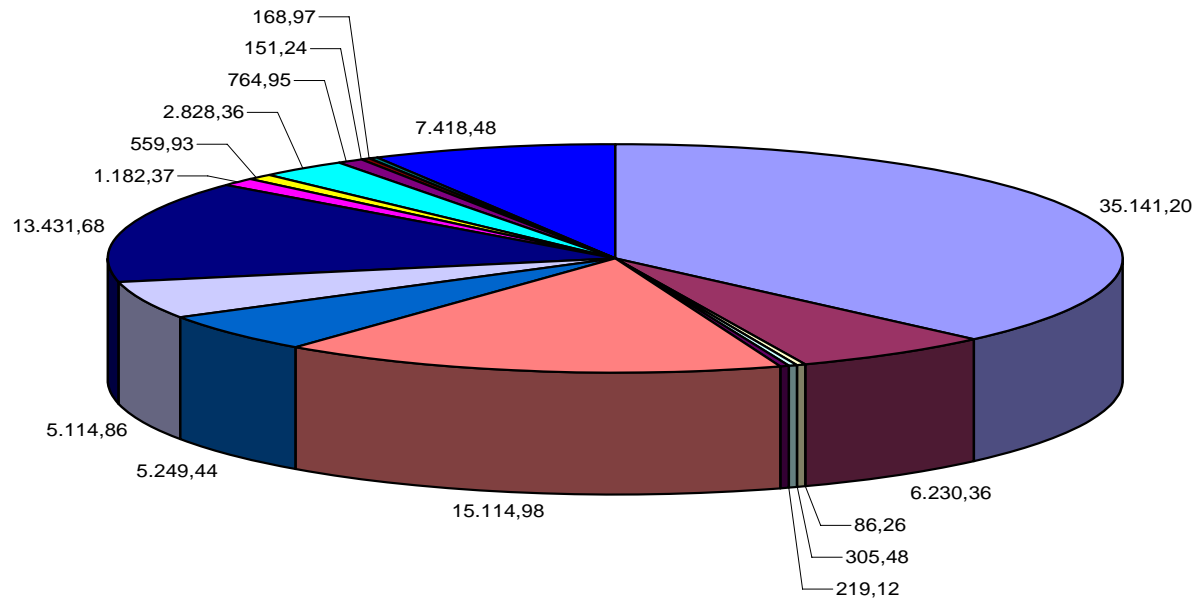


■ ANDALUCIA (22%)	■ ARAGÓN (9,9%)	□ ASTURIAS (0,75%)
□ BALEARES (0,62%)	■ CANTABRIA (0,50%)	■ CAST-LA MANCHA (19,17%)
■ CAST. Y LEÓN (24,56%)	□ CATALUÑA (4,43%)	■ EXTREMADURA (9,63%)
■ GALICIA (1,40%)	■ MADRID (Comunidad de) (1,24%)	■ MURCIA (Región de) (0,91%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (2%)	■ PAÍS VASCO (0,61%)	■ LA RIOJA (0,68%)
■ C.VALENCIANA (1,60%)		





**GRÁFICO 2 TABLA 4**  
**RESULTADOS DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOBRE SUPERFICIES**  
**SUPERFICIE SOBREDECLARADA**  
Total superficie sobredeclarada: 93.967,68 ha



■ ANDALUCIA (37,4%)	■ ARAGÓN (6,64%)	■ ASTURIAS (0,1%)	■ BALEARES (0,33%)
■ CANTABRIA (0,24%)	■ CAST-LA MANCHA (16,01)	■ CAST. Y LEÓN (5,60%)	■ CATALUÑA (5,45%)
■ EXTREMADURA (14,30%)	■ GALICIA (1,26%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,60%)	■ MURCIA (Región de) (3,01%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (0,82%)	■ PAÍS VASCO (0,16%)	■ LA RIOJA (0,18%)	■ C. VALENCIANA (7,90%)

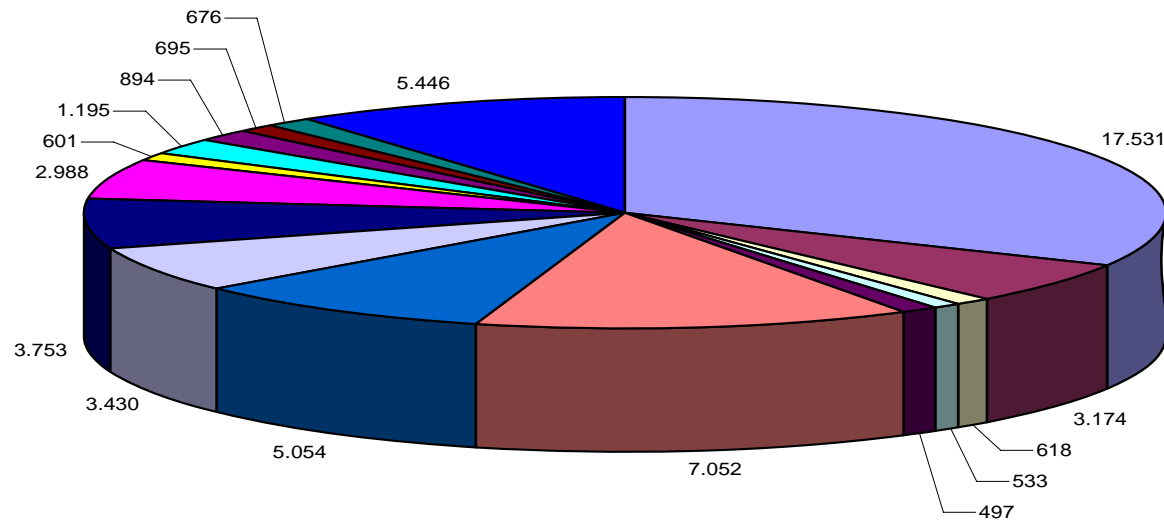


**TABLA 5.1**  
**CAMPAÑA 2008/2009**  
**CONTROLES SOBRE EL TERRENO REALIZADOS Y PORCENTAJES DE CONTROL**

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	SOLICITUDES UNICAS			RÉGIMEN DE PAGO UNICO			CULTIVOS HERBACEOS		
	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas (nº)	Porcentaje Solic control/ Solic admis 2/1	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas (nº)	Porcentaje Solic control/ Solic admis 5/4	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas (nº)	Porcentaje Solic control/ Solic admis 8/7
ANDALUCIA	278.641	17.531	6,29	269.662	17.023	6,31	44.005	2.846	6,47
ARAGÓN	54.325	3.174	5,84	51.065	3.078	6,03	31.291	2.367	7,56
ASTURIAS	12.160	618	5,08	12.134	617	5,08	1.560	116	7,44
BALEARES	7.482	533	7,12	5.062	303	5,99	4.720	310	6,57
CANTABRIA	6.139	497	8,10	5.283	422	7,99	581	74	12,74
CAST-LA MANCHA	132.819	7.052	5,31	128.888	6.907	5,36	59.096	2.823	4,78
CAST. Y LEÓN	105.244	5.054	4,80	99.901	5.014	5,02	74.359	4.589	6,17
CATALUÑA	59.397	3.430	5,77	55.732	3.357	6,02	23.792	1.757	7,38
EXTREMADURA	73.341	3.753	5,12	72.112	3.674	5,09	18.490	1.878	10,16
GALICIA	37.627	2.988	7,94	36.422	2.901	7,96	25.030	1.902	7,60
MADRID (Comunidad de)	7.431	601	8,09	7.112	581	8,17	2.615	251	9,60
MURCIA (Región de)	16.019	1.195	7,46	12.160	733	6,03	1.687	195	11,56
NAVARRA (C. Foral de)	17.205	894	5,20	16.976	893	5,26	10.628	641	6,03
PAÍS VASCO	8.096	695	8,58	8.088	688	8,51	1.669	324	19,41
LA RIOJA	7.132	676	9,48	6.518	622	9,54	3.468	161	4,64
C.VALENCIANA	115.819	5.446	4,70	44.980	2.516	5,59	2.600	149	5,73
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>938.877</b>	<b>54.137</b>	<b>5,77</b>	<b>832.095</b>	<b>49.329</b>	<b>5,93</b>	<b>305.591</b>	<b>20.383</b>	<b>6,67</b>



**GRÁFICO TABLA 5.1.**  
**CONTROLES SOBRE EL TERRENO REALIZADOS**  
**SOLICITUDES ÚNICAS CONTROLADAS**  
Total solicitudes únicas controladas: 54.137 solicitudes



■ ANDALUCIA (32,38%)	■ ARAGÓN (5,86%)	■ ASTURIAS (1,14%)	■ BALEARES (0,98%)
■ CANTABRIA (0,92%)	■ CAST-LA MANCHA (13,03%)	■ CAST. Y LEÓN (9,34%)	■ CATALUÑA (6,34%)
■ EXTREMADURA (6,93%)	■ GALICIA (5,52%)	■ MADRID (Comunidad de) (1,11%)	■ MURCIA (Región de) (2,21%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (1,65%)	■ PAÍS VASCO (1,28%)	■ LA RIOJA (1,25%)	■ C.VALENCIANA (10,06%)



**TABLA 5.2.**  
**CONTROLES SOBRE EL TERRENO REALIZADOS Y PORCENTAJES**  
**OTROS RÉGIMENES DE AYUDAS**  
**A NIVEL NACIONAL**

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3
	SOLICITUDES ADMISIBLES nº	SOLICITUDES CONTROLADAS nº	PORCENTAJE 2/1
Prima a la calidad del trigo duro	25.318	1.889	7,46
Prima a las proteaginosas	11.388	963	8,46
Ayuda específica al arroz	9.584	1.010	10,54
Ayuda a los frutos de cáscara	77.310	3.588	4,64
Ayuda a los cultivos energéticos	652	89	13,65
Ayuda a las semillas	860	358	41,63
Ayuda específica al algodón	5.644	263	4,66
Ayuda al olivar	398.251	21.330	5,36
Ayudas al tabaco	2.470	356	14,41
Pagos adicionales art. 69	15.837	978	6,18
Ayuda a los cítricos para transformación	74.539	3.659	4,91
Ayuda a los tomates para transformación	2.024	373	18,43
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>623.877</b>	<b>34.856</b>	<b>5,59</b>



TABLA 5.3  
CAMPAÑA 2008/2009

CONTROLES SOBRE EL TERRENO CLÁSICOS Y POR TELEDETECCIÓN

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	SOLICITUDES UNICAS			RÉGIMEN DE PAGO UNICO			CULTIVOS HERBACEOS		
	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas en control clásico (nº)	Solicitudes controladas en teledetección (nº)	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas en control clásico (nº)	Solicitudes controladas en teledetección (nº)	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas en control clásico (nº)	Solicitudes controladas en teledetección (nº)
ANDALUCIA	278.641	1.018	16.513	269.662	863	16.160	44.005	295	2.551
ARAGÓN	54.325	1.171	2.003	51.065	1.122	1.956	31.291	697	1.670
ASTURIAS	12.160	618	0	12.134	617	0	1.560	116	0
BALEARES	7.482	533	0	5.062	303	0	4.720	310	0
CANTABRIA	6.139	497	0	5.283	422	0	581	74	0
CAST-LA MANCHA	132.819	448	6.604	128.888	351	6.556	59.096	183	2.640
CAST. Y LEÓN	105.244	2.032	3.022	99.901	2.029	2.985	74.359	1.765	2.824
CATALUÑA	59.397	783	2.647	55.732	752	2.605	23.792	284	1.473
EXTREMADURA	73.341	1.783	1.970	72.112	1.748	1.926	18.490	724	1.154
GALICIA	37.627	2.988	0	36.422	2.901	0	25.030	1.902	0
MADRID (Comunidad de)	7.431	323	278	7.112	311	270	2.615	88	163
MURCIA (Región de)	16.019	503	692	12.160	403	330	1.687	62	133
NAVARRA (C. Foral de)	17.205	894	0	16.976	893	0	10.628	641	0
PAÍS VASCO	8.096	451	244	8.088	444	244	1.669	88	236
LA RIOJA	7.132	169	507	6.518	155	467	3.468	116	45
C.VALENCIANA	115.819	1.113	4.333	44.980	514	2.002	2.600	85	64
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>938.877</b>	<b>15.324</b>	<b>38.813</b>	<b>832.095</b>	<b>13.828</b>	<b>35.501</b>	<b>305.591</b>	<b>7.430</b>	<b>12.953</b>



TABLA 6  
CAMPAÑA 2008/2009

SOLICITUDES SELECCIONADAS PARA MUESTRA ALEATORIA EN CONTROLES SOBRE EL TERRENO

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	SOLICITUDES UNICAS			RÉGIMEN DE PAGO UNICO			CULTIVOS HERBACEOS		
	Solicitudes controladas (nº)	Solicitudes en muestra aleatoria (nº)	Porcentaje solíc aleat/ solíc control. 2/1	Solicitudes controladas (nº)	Solicitudes en muestra aleatoria (nº)	Porcentaje solíc aleat/ solíc control. 5/4	Solicitudes controladas (nº)	Solicitudes en muestra aleatoria (nº)	Porcentaje solíc aleat/ solíc control. 8/7
ANDALUCIA	17.531	4.245	24,21	17.023	4.168	24,48	2.846	427	15,00
ARAGÓN	3.174	788	24,83	3.078	750	24,37	2.367	470	19,86
ASTURIAS	618	148	23,95	617	148	23,99	116	26	22,41
BALEARES	533	110	20,64	303	59	19,47	310	62	20,00
CANTABRIA	497	96	19,32	422	88	20,85	74	8	10,81
CAST-LA MANCHA	7.052	1.937	27,47	6.907	1.852	26,81	2.823	848	30,04
CAST. Y LEÓN	5.054	1.080	21,37	5.014	1.052	20,98	4.589	847	18,46
CATALUÑA	3.430	767	22,36	3.357	714	21,27	1.757	311	17,70
EXTREMADURA	3.753	790	21,05	3.674	777	21,15	1.878	203	10,81
GALICIA	2.988	570	19,08	2.901	570	19,65	1.902	354	18,61
MADRID (Comunidad de)	601	80	13,31	581	78	13,43	251	30	11,95
MURCIA (Región de)	1.195	237	19,83	733	175	23,87	195	23	11,79
NAVARRA (C. Foral de)	894	202	22,60	893	202	22,62	641	129	20,12
PAÍS VASCO	695	145	20,86	688	138	20,06	324	47	14,51
LA RIOJA	676	77	11,39	622	69	11,09	161	43	26,71
C.VALENCIANA	5.446	1.153	21,17	2.516	500	19,87	149	38	25,50
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>54.137</b>	<b>12.425</b>	<b>22,95</b>	<b>49.329</b>	<b>11.340</b>	<b>22,99</b>	<b>20.383</b>	<b>3.866</b>	<b>18,97</b>



TABLA 7.1  
CAMPAÑA 2008/2009

RESULTADOS DE LOS CONTROLES TERRENO SOBRE SOLICITUDES ÚNICAS

SOLICITUDES UNICAS CONTROLADAS SOBRE EL TERRENO Y GRUPOS DE CULTIVO CON EXCESO DE DECLARACIÓN

CC.AA.	1	2	3	4	5	6
	Solicitudes Únicas admisibles (nº)	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi + teledet (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20% (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración superior al 20% (nº)	Solicitudes con exceso de declaración superior al 30% art 51.2. R(CE) 796/2004 (nº)
ANDALUCIA	278.641	17.531	5.360	2.709	2.389	974
ARAGÓN	54.325	3.174	1.095	733	333	81
ASTURIAS	12.160	618	43	34	30	17
BALEARES	7.482	533	61	120	86	25
CANTABRIA	6.139	497	19	13	11	3
CAST-LA MANCHA	132.819	7.052	459	348	203	96
CAST. Y LEÓN	105.244	5.054	1.583	913	419	29
CATALUÑA	59.397	3.430	333	333	270	116
EXTREMADURA	73.341	3.753	704	659	446	152
GALICIA	37.627	2.988	180	455	621	310
MADRID (Comunidad de)	7.431	601	118	109	49	19
MURCIA (Región de)	16.019	1.195	403	38	26	58
NAVARRA (C. Foral de)	17.205	894	65	60	88	4
PAÍS VASCO	8.096	695	160	55	19	8
LA RIOJA	7.132	676	56	40	10	9
C.VALENCIANA	115.819	5.446	388	195	137	135
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>938.877</b>	<b>54.137</b>	<b>11.027</b>	<b>6.814</b>	<b>5.137</b>	<b>2.036</b>

Nota: cuando un expediente es objeto de control sobre el terreno, todas las incidencias, incluidas las detectadas en un control administrativo, se indicarán exclusivamente en controles sobre el terreno



TABLA 7.2

**CAMPAÑA 2008/2009**

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES TERRENO SOBRE SOLICITUDES DE PAGO ÚNICO**

**GRUPOS DE CULTIVO CON EXCESO DE DECLARACIÓN**

CC.AA.	1	2	3	4	5
	Solicitudes PAGO ÚNICO admisibles (nº)	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi + teledet (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20% (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración superior al 20% (nº)
ANDALUCIA	269.662	17.023	839	420	236
ARAGÓN	51.065	3.078	202	102	36
ASTURIAS	12.134	617	40	26	11
BALEARES	5.062	303	13	15	7
CANTABRIA	5.283	422	18	10	0
CAST-LA MANCHA	128.888	6.907	13	110	48
CAST. Y LEÓN	99.901	5.014	147	25	4
CATALUÑA	55.732	3.357	121	97	53
EXTREMADURA	72.112	3.674	164	135	14
GALICIA	36.422	2.901	133	266	98
MADRID (Comunidad de)	7.112	581	22	6	1
MURCIA (Región de)	12.160	733	78	2	5
NAVARRA (C. Foral de)	16.976	893	26	7	2
PAÍS VASCO	8.088	688	91	26	4
LA RIOJA	6.518	622	12	10	6
C.VALENCIANA	44.980	2.516	55	66	44
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>832.095</b>	<b>49.329</b>	<b>1.974</b>	<b>1.323</b>	<b>569</b>





TABLA 7.3  
CAMPAÑA 2008/2009

RESULTADOS DE LOS CONTROLES TERRENO SOBRE SOLICITUDES DE CULTIVOS HERBÁCEOS

GRUPOS DE CULTIVO CON EXCESO DE DECLARACIÓN

CC.AA.	1	2	3	4	5
	Solicitudes CULTIVOS HERBÁCEOS admisibles (nº)	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi + teledet (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20% (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración superior al 20% (nº)
ANDALUCIA	44.005	2.846	1.275	700	389
ARAGÓN	31.291	2.367	1.294	834	376
ASTURIAS	1.560	116	3	8	20
BALEARES	4.720	310	34	63	51
CANTABRIA	581	74	1	3	11
CAST-LA MANCHA	59.096	2.823	1.093	657	560
CAST. Y LEÓN	74.359	4.589	1.343	762	328
CATALUÑA	23.792	1.757	170	163	93
EXTREMADURA	18.490	1.878	305	368	263
GALICIA	25.030	1.902	47	189	523
MADRID (Comunidad de)	2.615	251	97	103	45
MURCIA (Región de)	1.687	195	84	25	28
NAVARRA (C. Foral de)	10.628	641	34	45	76
PAÍS VASCO	1.669	324	102	28	24
LA RIOJA	3.468	161	45	24	2
C.VALENCIANA	2.600	149	25	33	21
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>305.591</b>	<b>20.383</b>	<b>5.952</b>	<b>4.005</b>	<b>2.810</b>



TABLA 7.4  
CAMPAÑA 2008/2009

RESULTADOS DE LOS CONTROLES TERRENO SOBRE SOLICITUDES DE OTROS RÉGIMENES DE AYUDA

GRUPOS DE CULTIVO CON EXCESO DE DECLARACIÓN

RÉGIMENES DE AYUDA	1	2	3	4
	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi + teledet (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20% (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración superior al 20% (nº)
Prima a la calidad del trigo duro	1.889	299	228	74
Prima a las proteaginosas	963	89	81	94
Ayuda específica al arroz	1.010	58	37	8
Ayuda a los frutos de cáscara	3.588	476	286	298
Ayuda a los cultivos energéticos	89	9	12	0
Ayuda específica al algodón	263	42	35	10
Ayuda al olivar	21.330	3.212	1.657	1.989
Ayudas al tabaco	356	11	0	0
Pagos adicionales art. 69	978	39	31	19
Ayuda a los cítricos para transformación	3.659	316	109	110
Ayuda a los tomates para transformación	373	72	29	10
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>34.498</b>	<b>4.623</b>	<b>2.505</b>	<b>2.612</b>



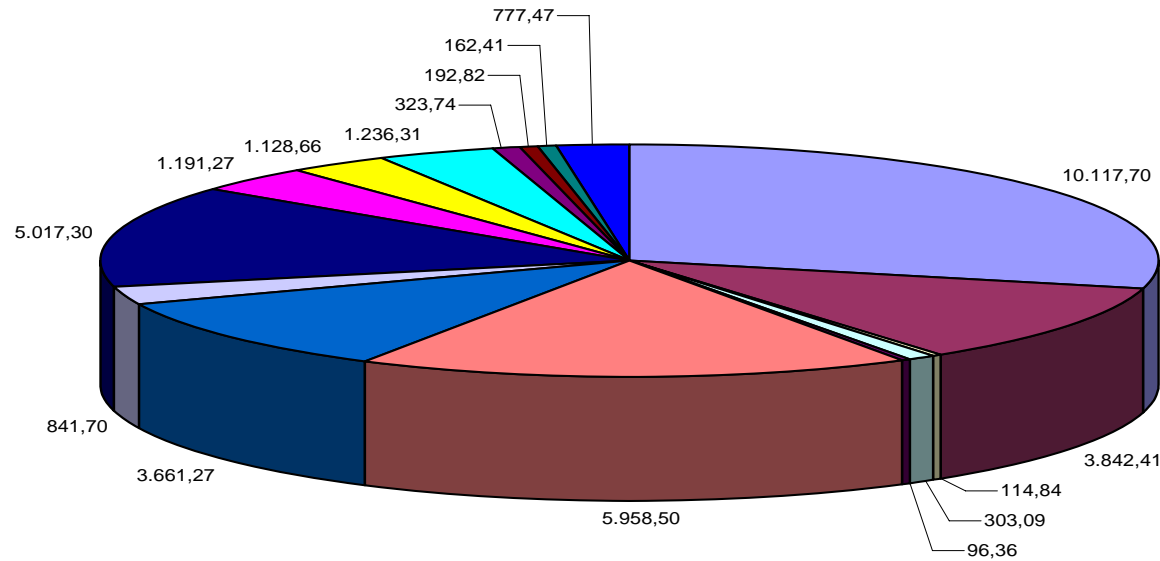
TABLA 8.1.  
CAMPAÑA 2008/2009

RESULTADOS DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN LA SOLICITUD ÚNICA  
SUPERFICIE DECLARADA EN EXCESO

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	Superficie controlada sobre el terreno clasi + teledet (ha)	SOBREDECLARACIÓN POR GRUPOS DE CULTIVO								Superficie no abonada por sobredeclaración >30% sanción art. 51.2 R(CE) 796/2004 (ha)	Porcentaje 10/1
		Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha (ha)	Porcentaje 2/1	Sobredeclaración >3% ó 2 ha pero no superior al 20% (ha)	Porcentaje 4/1	Sobredeclaración superior al 20% (ha)	Porcentaje 6/1	Total superficie declarada en exceso (ha) 2+4+6	Porcentaje 8/1		
ANDALUCIA	405.360,87	603,55	0,15	2.854,02	0,70	6.660,13	1,64	10.117,70	2,50	4.163,57	1,03
ARAGÓN	282.772,24	427,36	0,15	1.405,51	0,50	2.009,54	0,71	3.842,41	1,36	565,72	0,20
ASTURIAS	11.597,06	7,82	0,07	47,91	0,41	59,11	0,51	114,84	0,99	41,05	0,35
BALEARES	14.498,35	16,93	0,12	89,74	0,62	196,42	1,35	303,09	2,09	64,91	0,45
CANTABRIA	31.364,22	7,11	0,02	33,06	0,11	56,19	0,18	96,36	0,31	18,26	0,06
CAST-LA MANCHA	233.538,87	2.261,46	0,97	1.694,79	0,73	2.002,25	0,86	5.958,50	2,55	332,32	0,14
CAST. Y LEÓN	726.572,26	531,44	0,07	1.356,14	0,19	1.773,69	0,24	3.661,27	0,50	542,67	0,07
CATALUÑA	69.698,37	66,98	0,10	333,17	0,48	441,55	0,63	841,70	1,21	245,43	0,35
EXTREMADURA	423.940,57	202,68	0,05	1.275,52	0,30	3.539,10	0,83	5.017,30	1,18	1.817,81	0,43
GALICIA	34.904,96	59,68	0,17	428,25	1,23	703,34	2,02	1.191,27	3,41	427,50	1,22
MADRID (Comunidad de)	56.943,99	65,69	0,12	512,30	0,90	550,67	0,97	1.128,66	1,98	209,84	0,37
MURCIA (Región de)	26.863,50	192,46	0,72	268,75	1,00	775,10	2,89	1.236,31	4,60	442,50	1,65
NAVARRA (C. Foral de)	44.395,34	23,36	0,05	68,04	0,15	232,34	0,52	323,74	0,73	16,04	0,04
PAÍS VASCO	32.311,16	47,65	0,15	65,28	0,20	79,89	0,25	192,82	0,60	19,65	0,06
LA RIOJA	12.043,45	133,14	1,11	25,81	0,21	3,46	0,03	162,41	1,35	23,35	0,19
C.VALENCIANA	34.174,38	364,69	1,07	159,86	0,47	252,92	0,74	777,47	2,28	293,08	0,86
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>2.440.979,59</b>	<b>5.012,00</b>	<b>0,21</b>	<b>10.618,15</b>	<b>0,43</b>	<b>19.335,70</b>	<b>0,79</b>	<b>34.965,85</b>	<b>1,43</b>	<b>9.223,70</b>	<b>0,38</b>



**GRÁFICO TABLA 8.1.**  
**RESULTADOS DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES**  
**SUPERFICIE SOBREDECLARADA**  
**Total superficie sobredeclarada: 34.965,85 ha**



■ ANDALUCIA (28,9%)	■ ARAGÓN (11%)	■ ASTURIAS (0,33%)	■ BALEARES (0,87%)
■ CANTABRIA (0,28%)	■ CAST-LA MANCHA (17,1%)	■ CAST. Y LEÓN (10,5%)	■ CATALUÑA (2,4%)
■ EXTREMADURA (14,3%)	■ GALICIA (3,4%)	■ MADRID (Comunidad de) (3,2%)	■ MURCIA (Región de) (3,55%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (0,95%)	■ PAÍS VASCO (0,55%)	■ LA RIOJA (0,46%)	■ C.VALENCIANA (2,21%)



TABLA 8.2.  
CAMPAÑA 2008/2009

RESULTADOS DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO  
SUPERFICIE DECLARADA EN EXCESO

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Superficie controlada sobre el terreno clasi + teledet (ha)	SOBREDECLARACIÓN POR GRUPOS DE CULTIVO							
		Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha (ha)	Porcentaje 2/1	Sobredeclaración >3% ó 2 ha pero no superior al 20% (ha)	Porcentaje 4/1	Sobredeclaración superior al 20% (ha)	Porcentaje 6/1	Total superficie declarada en exceso (ha) 2+4+6	Porcentaje 8/1
ANDALUCIA	207.018,30	105,41	0,05	880,75	0,43	621,53	0,30	1.607,69	0,78
ARAGÓN	128.578,38	90,38	0,07	253,16	0,20	140,89	0,11	484,43	0,38
ASTURIAS	11.126,44	7,38	0,07	43,78	0,39	29,72	0,27	80,88	0,73
BALEARES	6.787,12	2,97	0,04	12,26	0,18	10,25	0,15	25,48	0,38
CANTABRIA	30.584,61	6,55	0,02	26,67	0,09	0,00	0,00	33,22	0,11
CAST-LA MANCHA	131.353,98	206,10	0,16	263,70	0,20	187,25	0,14	657,05	0,50
CAST. Y LEÓN	382.667,36	41,51	0,01	98,20	0,03	3,23	0,00	142,94	0,04
CATALUÑA	41.573,62	27,11	0,07	207,36	0,50	56,78	0,14	291,25	0,70
EXTREMADURA	260.867,26	40,28	0,02	385,16	0,15	59,27	0,02	484,71	0,19
GALICIA	28.179,36	45,08	0,16	333,41	1,18	280,31	0,99	658,80	2,34
MADRID (Comunidad de)	30.958,21	11,66	0,04	43,88	0,14	0,03	0,00	55,57	0,18
MURCIA (Región de)	8.659,44	25,26	0,29	15,91	0,18	72,48	0,84	113,65	1,31
NAVARRA (C. Foral de)	24.368,78	9,41	0,04	13,24	0,05	0,62	0,00	23,27	0,10
PAÍS VASCO	19.775,36	20,93	0,11	34,82	0,18	30,80	0,16	86,55	0,44
LA RIOJA	7.466,84	31,49	0,42	4,74	0,06	1,99	0,03	38,22	0,51
C.VALENCIANA	15.218,96	34,50	0,23	36,22	0,24	59,89	0,39	130,61	0,86
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>1.335.184,02</b>	<b>706,02</b>	<b>0,05</b>	<b>2.653,26</b>	<b>0,20</b>	<b>1.555,04</b>	<b>0,12</b>	<b>4.914,32</b>	<b>0,37</b>

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA



TABLA 8.3.  
CAMPAÑA 2008/2009

RESULTADOS DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN RÉGIMEN DE CULTIVOS HERBÁCEOS  
SUPERFICIE DECLARADA EN EXCESO

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Superficie controlada sobre el terreno clasi + teledet (ha)	SOBREDECLARACIÓN POR GRUPOS DE CULTIVO							
		Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha (ha)	Porcentaje 2/1	Sobredeclaración >3% ó 2 ha pero no superior al 20% (ha)	Porcentaje 4/1	Sobredeclaración superior al 20% (ha)	Porcentaje 6/1	Total superficie declarada en exceso en (ha) 2+4+6	Porcentaje 8/1
ANDALUCIA	98.111,88	224,18	0,23	867,35	0,88	1.528,14	1,56	2.619,67	2,67
ARAGÓN	125.344,14	285,48	0,23	945,27	0,75	1.475,59	1,18	2.706,34	2,16
ASTURIAS	470,62	0,44	0,09	4,13	0,88	29,39	6,24	33,96	7,22
BALEARES	5.226,32	10,95	0,21	55,00	1,05	135,54	2,59	201,49	3,86
CANTABRIA	773,35	0,56	0,07	6,39	0,83	56,19	7,27	63,14	8,16
CAST-LA MANCHA	91.644,83	1.933,77	2,11	1.407,55	1,54	1.633,98	1,78	4.975,30	5,43
CAST. Y LEÓN	328.577,85	479,41	0,15	1.174,62	0,36	1.401,32	0,43	3.055,35	0,93
CATALUÑA	22.594,12	35,17	0,16	97,64	0,43	171,22	0,76	304,03	1,35
EXTREMADURA	124.136,93	99,78	0,08	682,57	0,55	2.409,54	1,94	3.191,89	2,57
GALICIA	6.723,60	14,60	0,22	94,84	1,41	423,03	6,29	532,47	7,92
MADRID (Comunidad de)	24.513,24	53,17	0,22	468,20	1,91	513,11	2,09	1.034,48	4,22
MURCIA (Región de)	9.045,65	56,65	0,63	164,34	1,82	484,95	5,36	705,94	7,80
NAVARRA (C. Foral de)	18.428,52	13,33	0,07	51,27	0,28	190,85	1,04	255,45	1,39
PAÍS VASCO	11.502,22	23,26	0,20	26,84	0,23	49,09	0,43	99,19	0,86
LA RIOJA	4.014,38	101,19	2,52	18,83	0,47	0,84	0,02	120,86	3,01
C.VALENCIANA	2.133,62	78,89	3,70	58,52	2,74	132,16	6,19	269,57	12,63
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>873.241,27</b>	<b>3.410,83</b>	<b>0,39</b>	<b>6.123,36</b>	<b>0,70</b>	<b>10.634,94</b>	<b>1,22</b>	<b>20.169,13</b>	<b>2,31</b>

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA



TABLA 8.4.

**CAMPAÑA 2008/2009**

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN OTROS RÉGIMENES DE AYUDA  
SUPERFICIE DECLARADA EN EXCESO**

RÉGIMENES DE AYUDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Superficie controlada sobre el terreno clasi + teledet (ha)	SOBREDECLARACIÓN POR GRUPOS DE CULTIVO							
		Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha (ha)	Porcentaje 2/1	Sobredeclaración >3% ó 2 ha pero no superior al 20% (ha)	Porcentaje 4/1	Sobredeclaración superior al 20% (ha)	Porcentaje 6/1	Total superficie declarada en exceso (ha) 2+4+6	Porcentaje 8/1
Prima a la calidad del trigo duro	46.514,55	99,00	0,21	379,11	0,82	398,91	0,86	877,02	1,89
Prima a las proteaginosas	15.231,06	139,82	0,92	91,72	0,60	926,19	6,08	1.157,73	7,60
Ayuda específica al arroz	14.077,28	38,96	0,28	34,57	0,25	17,13	0,12	90,66	0,64
Ayuda a los frutos de cáscara	25.400,02	174,20	0,69	225,45	0,89	779,81	3,07	1.179,46	4,64
Ayuda a los cultivos energéticos	1.307,82	0,50	0,04	30,01	2,29	0,00	0,00	30,51	2,33
Ayuda específica al algodón	4.802,36	10,01	0,21	28,20	0,59	82,49	1,72	120,70	2,51
Ayuda al olivar	81.354,16	242,71	0,30	839,75	1,03	4.227,34	5,20	5.309,80	6,53
Ayudas al tabaco	2.098,81	5,97	0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	5,97	0,28
Pagos adicionales art. 69	12.228,10	12,98	0,11	15,39	0,13	47,32	0,39	75,69	0,62
Ayuda a los cítricos para transformación	11.685,72	147,72	1,26	174,38	1,49	600,66	5,14	922,76	7,90
Ayuda a los tomates para transformación	10.033,01	23,28	0,23	22,75	0,23	65,87	0,66	111,90	1,12
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>224.732,89</b>	<b>895,15</b>	<b>0,40</b>	<b>1.841,33</b>	<b>0,82</b>	<b>7.145,72</b>	<b>3,18</b>	<b>9.882,20</b>	<b>4,40</b>



TABLA 9.1.

RESULTADO DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN LA SOLICITUD ÚNICA  
COMPARACIÓN DE RESULTADOS ENTRE MUESTRA ALEATORIA Y POR ANÁLISIS DE RIESGOS

CCAA	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCION ALEATORIA			SELECCION POR ANALISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias tasas de error 3-6
	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 2/1	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 5/4	
ANDALUCIA	52.364,88	2.675,65	5,11	352.995,99	7.441,85	2,11	3,00
ARAGÓN	38.025,16	543,72	1,43	244.747,08	3.298,69	1,35	0,08
ASTURIAS	2.843,36	32,48	1,14	8.753,70	82,36	0,94	0,20
BALEARES	2.409,35	17,72	0,74	12.089,00	285,37	2,36	-1,63
CANTABRIA	4.513,30	14,08	0,31	26.850,92	82,28	0,31	0,01
CAST-LA MANCHA	92.073,31	2.728,52	2,96	141.465,56	3.229,98	2,28	0,68
CAST. Y LEÓN	94.795,84	516,67	0,55	631.776,42	3.144,60	0,50	0,05
CATALUÑA	22.152,16	278,93	1,26	47.546,21	562,77	1,18	0,08
EXTREMADURA	24.416,86	219,36	0,90	399.523,71	4.797,94	1,20	-0,30
GALICIA	6.452,69	224,57	3,48	28.452,27	966,70	3,40	0,08
MADRID (Comunidad de)	3.712,05	8,06	0,22	53.231,94	1.120,60	2,11	-1,89
MURCIA (Región de)	2.727,08	144,21	5,29	24.136,42	1.092,10	4,52	0,76
NAVARRA (C. Foral de)	7.958,38	35,06	0,44	36.436,96	288,68	0,79	-0,35
PAÍS VASCO	3.999,58	24,51	0,61	28.311,58	168,31	0,59	0,02
LA RIOJA	2.059,71	17,09	0,83	9.983,74	145,32	1,46	-0,63
C. VALENCIANA	7.045,54	178,94	2,54	27.128,84	598,53	2,21	0,33
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>367.549,25</b>	<b>7.659,57</b>	<b>2,08</b>	<b>2.073.430,34</b>	<b>27.306,08</b>	<b>1,32</b>	<b>0,77</b>

(1) En la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye la seleccionada manualmente





TABLA 9.2.

RESULTADO DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN EL RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO  
COMPARACIÓN DE RESULTADOS ENTRE MUESTRA ALEATORIA Y POR ANÁLISIS DE RIESGOS

CCAA	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCION ALEATORIA			SELECCION POR ANALISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias tasas de error 3-6
	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 2/1	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 5/4	
ANDALUCIA	28.355,03	355,41	1,25	178.663,27	1.252,28	0,70	0,55
ARAGÓN	16.796,44	52,79	0,31	111.781,94	431,64	0,39	-0,07
ASTURIAS	2.710,18	29,25	1,08	8.416,26	51,63	0,61	0,47
BALEARES	1.085,10	0,84	0,08	5.702,02	24,64	0,43	-0,35
CANTABRIA	4.452,45	7,88	0,18	26.132,16	25,34	0,10	0,08
CAST-LA MANCHA	33.112,63	292,58	0,88	98.241,35	364,47	0,37	0,51
CAST. Y LEÓN	51.912,10	24,51	0,05	330.755,26	118,43	0,04	0,01
CATALUÑA	12.970,80	62,79	0,48	28.602,82	228,46	0,80	-0,31
EXTREMADURA	17.108,51	12,97	0,08	243.758,75	471,74	0,19	-0,12
GALICIA	5.084,54	132,54	2,61	23.094,82	526,26	2,28	0,33
MADRID (Comunidad de)	1.910,51	1,30	0,07	29.047,70	54,27	0,19	-0,12
MURCIA (Región de)	667,99	20,13	3,01	7.991,45	93,52	1,17	1,84
NAVARRA (C. Foral de)	4.250,12	3,69	0,09	20.118,66	19,58	0,10	-0,01
PAÍS VASCO	2.289,37	6,48	0,28	17.485,99	80,07	0,46	-0,17
LA RIOJA	1.271,97	1,49	0,12	6.194,87	36,73	0,59	-0,48
C. VALENCIANA	3.366,60	21,93	0,65	11.852,36	108,68	0,92	-0,27
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>187.344,34</b>	<b>1.026,58</b>	<b>0,55</b>	<b>1.147.839,68</b>	<b>3.887,74</b>	<b>0,34</b>	<b>0,21</b>

(1) En la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye la seleccionada manualmente



TABLA 9.3.

RESULTADO DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN EL RÉGIMEN DE CULTIVOS HERBÁCEOS  
COMPARACIÓN DE RESULTADOS ENTRE MUESTRA ALEATORIA Y POR ANÁLISIS DE RIESGOS

CCAA	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCIÓN ALEATORIA			SELECCIÓN POR ANÁLISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias tasas de error 3-6
	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 2/1	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 5/4	
ANDALUCIA	11.778,78	879,01	7,46	86.333,10	1.740,66	2,02	5,45
ARAGÓN	17.278,48	392,81	2,27	108.065,66	2.313,53	2,14	0,13
ASTURIAS	133,18	3,23	2,43	337,44	30,73	9,11	-6,68
BALEARES	935,24	13,60	1,45	4.291,08	187,89	4,38	-2,92
CANTABRIA	60,85	6,20	10,19	712,50	56,94	7,99	2,20
CAST-LA MANCHA	51.667,22	2.367,22	4,58	39.977,61	2.608,08	6,52	-1,94
CAST. Y LEÓN	41.530,59	477,43	1,15	287.047,26	2.577,92	0,90	0,25
CATALUÑA	5.306,77	26,94	0,51	17.287,35	277,09	1,60	-1,10
EXTREMADURA	4.693,29	137,58	2,93	119.443,64	3.054,31	2,56	0,37
GALICIA	1.366,51	92,03	6,73	5.357,09	440,44	8,22	-1,49
MADRID (Comunidad de)	1.479,07	6,61	0,45	23.034,17	1.027,87	4,46	-4,02
MURCIA (Región de)	425,89	11,79	2,77	8.619,76	694,15	8,05	-5,28
NAVARRA (C. Foral de)	3.435,35	28,26	0,82	14.993,17	227,19	1,52	-0,69
PAÍS VASCO	1.642,88	17,59	1,07	9.859,34	81,60	0,83	0,24
LA RIOJA	726,96	15,48	2,13	3.287,42	105,38	3,21	-1,08
C.VALENCIANA	612,59	26,79	4,37	1.521,03	242,78	15,96	-11,59
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>143.073,65</b>	<b>4.502,57</b>	<b>3,15</b>	<b>730.167,62</b>	<b>15.666,56</b>	<b>2,15</b>	<b>1,00</b>

(1) En la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye la seleccionada manualmente



TABLA 9.4.

RESULTADO DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN OTROS REGÍMENES DE AYUDA  
COMPARACIÓN DE RESULTADOS ENTRE MUESTRA ALEATORIA Y POR ANÁLISIS DE RIESGOS

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCION ALEATORIA			SELECCION POR ANALISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias tasas de error 3-6
	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 2/1	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 5/4	
Prima a la calidad del trigo duro	5.368,85	221,17	4,12	41.145,70	655,85	1,59	2,53
Prima a las proteaginosas	1.663,09	59,71	3,59	13.567,97	1.098,02	8,09	-4,50
Ayuda específica al arroz	1.462,83	12,39	0,85	12.614,45	78,27	0,62	0,23
Ayuda a los frutos de cáscara	5.713,43	261,72	4,58	19.686,59	917,74	4,66	-0,08
Ayuda a los cultivos energéticos	39,58	17,00	42,95	1.268,24	13,51	1,07	41,89
Ayuda específica al algodón	200,59	3,88	1,93	4.601,77	116,82	2,54	-0,60
Ayuda al olivar	18.826,64	1.299,05	6,90	62.527,52	4.010,75	6,41	0,49
Ayudas al tabaco	88,36	0,00	0,00	2.010,45	5,97	0,30	-0,30
Pagos adicionales art. 69	611,38	3,89	0,64	11.616,72	71,80	0,62	0,02
Ayuda a los cítricos para transformación	2.696,67	250,56	9,29	8.989,05	672,20	7,48	1,81
Ayuda a los tomates para transformación	169,56	1,05	0,62	9.863,45	110,85	1,12	-0,50
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>36.840,98</b>	<b>2.130,42</b>	<b>5,78</b>	<b>187.891,91</b>	<b>7.751,78</b>	<b>4,13</b>	<b>1,66</b>

(1) En la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye la seleccionada manualmente



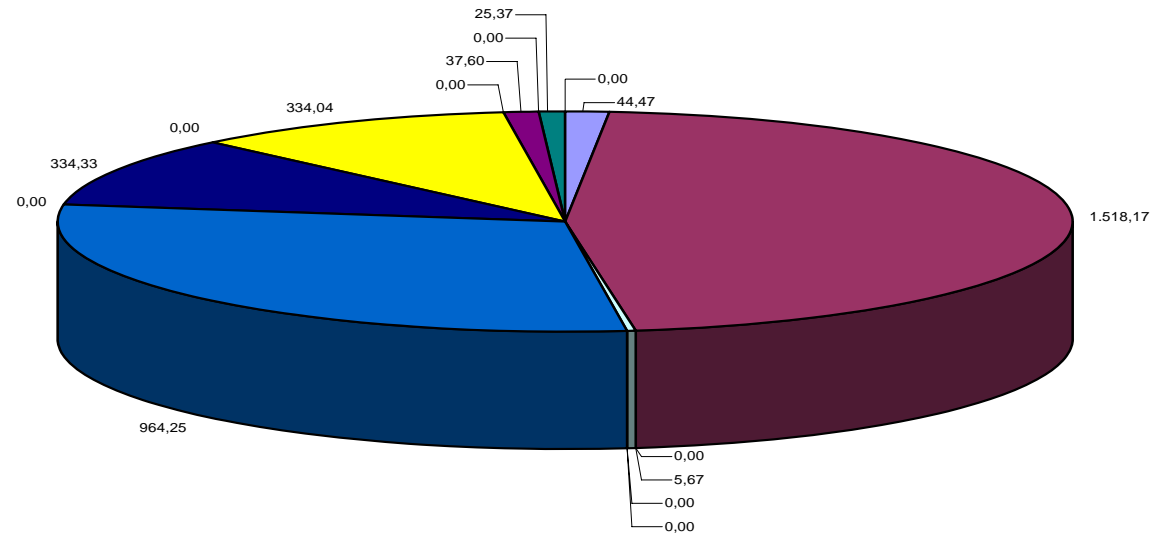
TABLA 10  
CAMPAÑA 2008/2009

RESULTADOS DE LOS CONTROLES. DECLARACIONES EN EXCESO INTENCIONADAS

CC.AA.	1	2	3	4
	Solicitud única Grupos de cultivo con declaración en exceso intencionada (nº)	Superficie de Pago único declarada en exceso intencionada (ha)	Superficie de otros regímenes declarada en exceso intencionada (ha)	Total superficie declarada en exceso intencionada (ha) 2+3
ANDALUCIA	10	25,32	19,15	44,47
ARAGÓN	362	0,00	1.518,17	1.518,17
ASTURIAS	0	0,00	0,00	0,00
BALEARES	2	3,40	2,27	5,67
CANTABRIA	0	0,00	0,00	0,00
CAST-LA MANCHA	0	0,00	0,00	0,00
CAST. Y LEÓN	6	0,00	964,25	964,25
CATALUÑA	0	0,00	0,00	0,00
EXTREMADURA	76	79,99	254,34	334,33
GALICIA	0	0,00	0,00	0,00
MADRID (Comunidad de)	3	334,04	0,00	334,04
MURCIA (Región de)	0	0,00	0,00	0,00
NAVARRA (C. Foral de)	17	19,15	18,45	37,60
PAÍS VASCO	0	0,00	0,00	0,00
LA RIOJA	3	0,00	25,37	25,37
C.VALENCIANA	0	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>479</b>	<b>461,90</b>	<b>2.802,00</b>	<b>3.263,90</b>



**GRÁFICO TABLA 10**  
**DECLARACIONES EN EXCESO INTENCIONADAS**  
Total superficie declarada en exceso intencionada: 3.263,90 ha



■ ANDALUCIA (1,36%)	■ ARAGÓN (46,52%)	■ ASTURIAS (0)
■ BALEARES (0,17%)	■ CANTABRIA (0)	■ CAST-LA MANCHA (0)
■ CAST. Y LEÓN (29,55%)	■ CATALUÑA (0)	■ EXTREMADURA (10,24%)
■ GALICIA (0)	■ MADRID (Comunidad de) (10,23%)	■ MURCIA (Región de) (0)
■ NAVARRA (C. Foral de) (1,15%)	■ PAÍS VASCO (0)	■ LA RIOJA (0,78%)
■ C.VALENCIANA (0)		



TABLA 11

CAMPAÑA 2008/2009

RESULTADOS DE LOS CONTROLES  
MOTIVOS DE DISCREPANCIA TRAS CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y SOBRE EL TERRENO

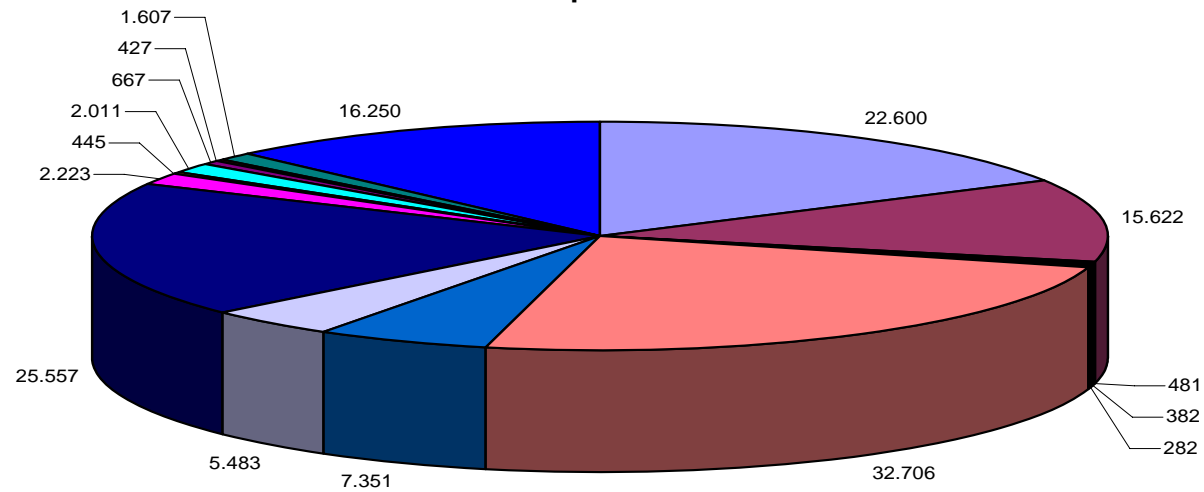
CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes con duplicidades (nº)	Porcentaje 2/1	Solicitudes con declaraciones en exceso (nº)	Porcentaje 4/1	Solicitudes con grupos de cultivo erróneo (nº)	Porcentaje 6/1	Solicitudes con otras irregularidades (nº)	Porcentaje 8/1	Total solicitudes con discrepancias 2+4+6+8	Porcentaje 10/1
ANDALUCIA	278.641	7.539	2,71	4.320	1,55	7.075	2,54	3.666	1,32	22.600	8,11
ARAGÓN	54.325	6.790	12,50	6.455	11,88	2.371	4,36	6	0,01	15.622	28,76
ASTURIAS	12.160	390	3,21	39	0,32	34	0,28	18	0,15	481	3,96
BALEARES	7.482	24	0,32	241	3,22	102	1,36	15	0,20	382	5,11
CANTABRIA	6.139	12	0,20	270	4,40	0	0,00	0	0,00	282	4,59
CAST-LA MANCHA	132.819	2.556	1,92	1.285	0,97	3.023	2,28	25.842	19,46	32.706	24,62
CAST. Y LEÓN	105.244	328	0,31	3.309	3,14	63	0,06	3.651	3,47	7.351	6,98
CATALUÑA	59.397	808	1,36	401	0,68	775	1,30	3.499	5,89	5.483	9,23
EXTREMADURA	73.341	1.589	2,17	8.852	12,07	6.938	9,46	8.178	11,15	25.557	34,85
GALICIA	37.627	1.227	3,26	4	0,01	992	2,64	0	0,00	2.223	5,91
MADRID (Comunidad de)	7.431	120	1,61	49	0,66	144	1,94	132	1,78	445	5,99
MURCIA (Región de)	16.019	416	2,60	684	4,27	749	4,68	162	1,01	2.011	12,55
NAVARRA (C. Foral de)	17.205	208	1,21	209	1,21	41	0,24	209	1,21	667	3,88
PAÍS VASCO	8.096	25	0,31	235	2,90	34	0,42	133	1,64	427	5,27
LA RIOJA	7.132	24	0,34	349	4,89	517	7,25	717	10,05	1.607	22,53
C.VALENCIANA	115.819	4.066	3,51	4.639	4,01	3.787	3,27	3.758	3,24	16.250	14,03
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>938.877</b>	<b>26.122</b>	<b>2,78</b>	<b>31.341</b>	<b>3,34</b>	<b>26.645</b>	<b>2,84</b>	<b>49.986</b>	<b>5,32</b>	<b>134.094</b>	<b>14,28</b>

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA



**GRÁFICO TABLA 11**  
**SOLICITUDES CON DISCREPANCIAS TRAS LOS CONTROLES**  
**Total solicitudes con discrepancias: 134.094 solicitudes**



■ ANDALUCIA (16,85%)	■ ARAGÓN (11,65%)	■ ASTURIAS (0,36%)
■ BALEARES (0,28%)	■ CANTABRIA (0,21%)	■ CAST-LA MANCHA (24,39%)
■ CAST. Y LEÓN (5,48%)	■ CATALUÑA (4,09%)	■ EXTREMADURA 19,06%)
■ GALICIA (1,66%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,33%)	■ MURCIA (Región de) (1,50%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (0,50%)	■ PAÍS VASCO (0,32%)	■ LA RIOJA (1,20%)
■ C.VALENCIANA (12,12%)		



TABLA 12.1

**CAMPAÑA 2008/2009**

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES**

**INFORMACION FINANCIERA**

**IMPORTE NO ABONADOS COMO CONSECUENCIA DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y SOBRE EL TERRENO**

Ud:Euros

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7
	Importe correspondiente a superficie solicitada	Importe no abonado por superficie no encontrada	Porcentaje 2/1	Importe no bonado por aplicación de sanciones	Porcentaje 4/1	Total importe no abonado tras controles 2+4	Porcentaje 6/1
ANDALUCIA	1.563.508.929,58	7.192.881,55	0,46	10.824.260,09	0,69	18.017.141,64	1,15
ARAGÓN	344.429.484,84	731.637,16	0,21	1.334.110,83	0,39	2.065.747,99	0,60
ASTURIAS	36.001.513,00	16.014,39	0,04	44.951,64	0,12	60.966,03	0,17
BALEARES	21.241.954,10	49.245,75	0,23	98.934,75	0,47	148.180,50	0,70
CANTABRIA	23.709.933,36	22.771,64	0,10	38.143,64	0,16	60.915,28	0,26
CAST-LA MANCHA	531.505.961,20	1.619.651,98	0,30	1.504.605,98	0,28	3.124.257,96	0,59
CAST. Y LEÓN	780.813.507,00	558.891,88	0,07	623.895,04	0,08	1.182.786,92	0,15
CATALUÑA	243.634.246,86	571.453,92	0,23	848.863,47	0,35	1.420.317,39	0,58
EXTREMADURA	443.905.163,80	3.225.913,17	0,73	2.618.804,00	0,59	5.844.717,17	1,32
GALICIA	94.915.588,46	338.258,98	0,36	556.502,75	0,59	894.761,73	0,94
MADRID (Comunidad de)	33.325.019,04	136.474,70	0,41	165.621,67	0,50	302.096,37	0,91
MURCIA (Región de)	52.893.165,02	871.876,83	1,65	1.250.410,10	2,36	2.122.286,93	4,01
NAVARRA (C. Foral de)	82.837.832,44	87.018,32	0,11	112.192,39	0,14	199.210,71	0,24
PAÍS VASCO	30.332.481,03	60.619,49	0,20	172.959,87	0,57	233.579,36	0,77
LA RIOJA	22.598.835,13	40.034,98	0,18	53.729,99	0,24	93.764,97	0,41
C.VALENCIANA	119.018.904,11	1.479.475,45	1,24	5.239.928,87	4,40	6.719.404,32	5,65
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>4.424.672.518,97</b>	<b>17.002.220,19</b>	<b>0,38</b>	<b>25.487.915,08</b>	<b>0,58</b>	<b>42.490.135,27</b>	<b>0,96</b>

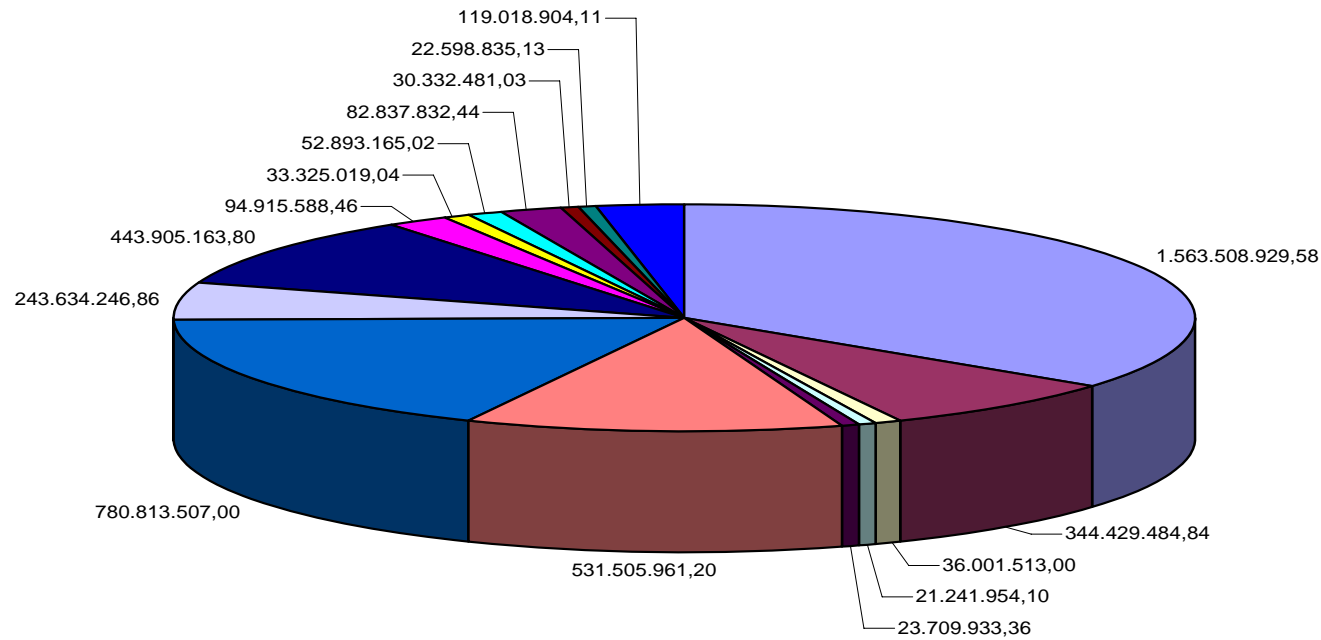
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA





**GRÁFICO 1 TABLA 12.1**  
**IMPORTE DE LA SUPERFICIE SOLICITADA**  
Total importe correspondiente a la superficie solicitada: 4.424.672.518,97 Euros

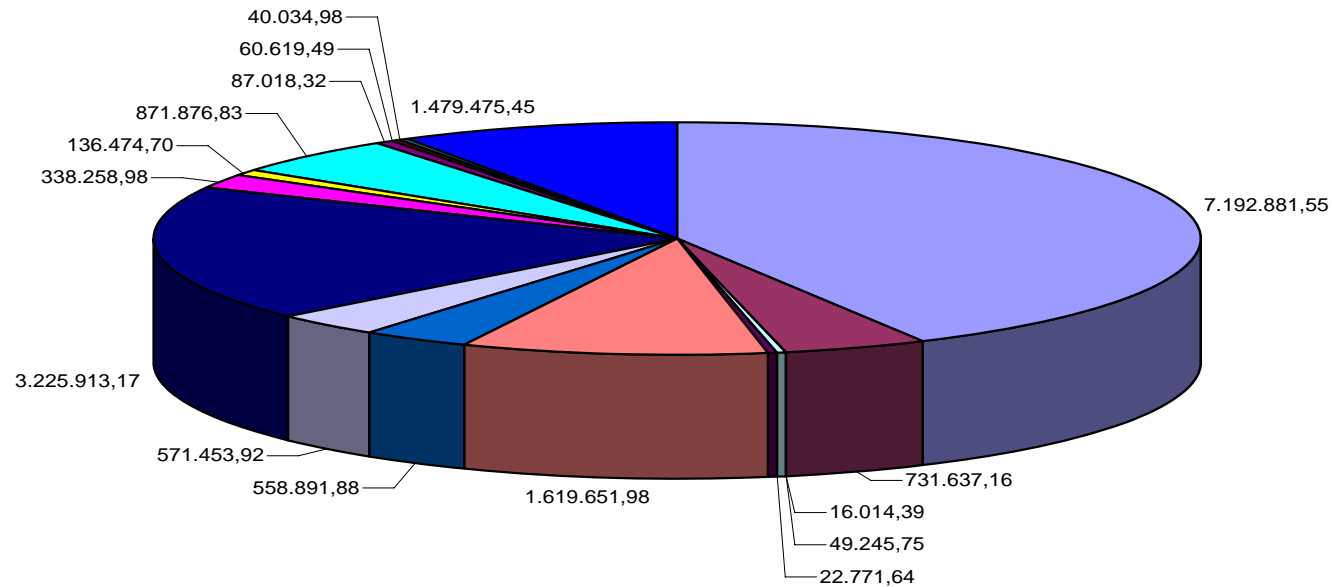


■ ANDALUCIA (35,33%)	■ ARAGÓN (7,78%)	■ ASTURIAS (0,81%)	■ BALEARES (0,48%)
■ CANTABRIA (0,54%)	■ CAST-LA MANCHA (12,01%)	■ CAST. Y LEÓN (17,65%)	■ CATALUÑA (5,51%)
■ EXTREMADURA (10,03%)	■ GALICIA (2,15%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,75%)	■ MURCIA (Región de) (1,20%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (1,87%)	■ PAÍS VASCO (0,69%)	■ LA RIOJA (0,51%)	■ C.VALENCIANA (2,69%)



### GRÁFICO 2 TABLA 12.1 IMPORTE DE LA SUPERFICIE NO ENCONTRADA EN LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y SOBRE EL TERRENO

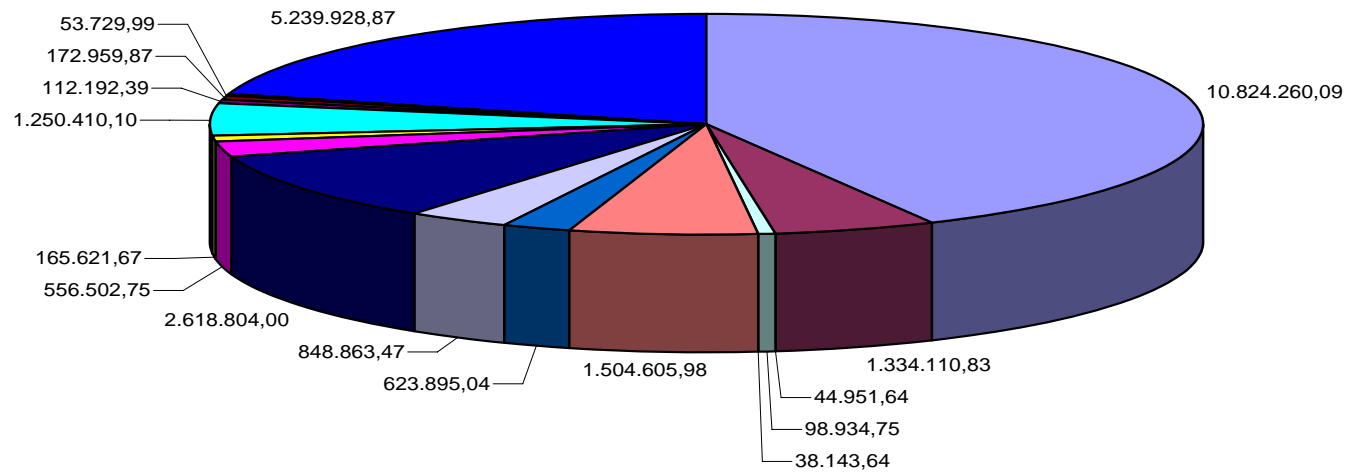
Total importe correspondiente a la superficie solicitada: 17.002.220,19 Euros



ANDALUCIA (42,31%)	ARAGÓN (4,30%)	ASTURIAS (0,09%)	BALEARES (0,29%)
CANTABRIA (0,13%)	CAST-LA MANCHA (9,53%)	CAST. Y LEÓN (3,29%)	CATALUÑA (3,36%)
EXTREMADURA (18,97%)	GALICIA (1,99%)	MADRID (Comunidad de) (0,80%)	MURCIA (Región de) (5,13%)
NAVARRA (C. Foral de) (0,51%)	PAÍS VASCO (0,36%)	LA RIOJA (0,24%)	C.VALENCIANA (8,70%)



**GRÁFICO 3 TABLA 12.1.**  
**IMPORTE NO ABONADO POR APLICACIÓN DE SANCIONES**  
Total importe no abonado: 25.487.915,08 Euros

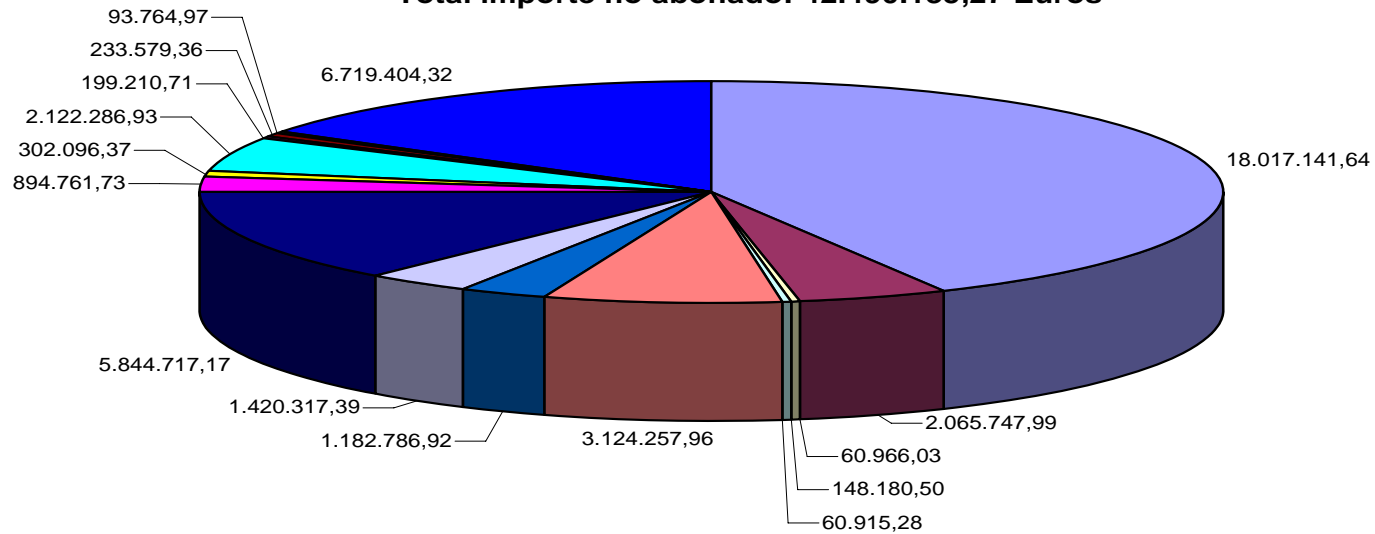


■ ANDALUCIA (42,47%)	■ ARAGÓN (5,23%)	■ ASTURIAS (0,18%)	■ BALEARES (0,39%)
■ CANTABRIA (0,15%)	■ CAST-LA MANCHA (5,90%)	■ CAST. Y LEÓN (2,45%)	■ CATALUÑA (3,33%)
■ EXTREMADURA (10,27%)	■ GALICIA (2,18%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,65%)	■ MURCIA (Región de) (4,91%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (0,44%)	■ PAÍS VASCO (0,68%)	■ LA RIOJA (0,21%)	■ C. VALENCIANA (20,56%)



**GRÁFICO 4 TABLA 12.1.**  
**IMPORTES NO ABONADOS POR SUPERFICIE NO ENCONTRADA Y POR APLICACIÓN DE SANCIONES**

**Total importe no abonado: 42.490.135,27 Euros**



■ ANDALUCIA (42,40%)	■ ARAGÓN (4,86%)	■ ASTURIAS (0,14%)	■ BALEARES (0,35%)
■ CANTABRIA (0,14%)	■ CAST-LA MANCHA (7,36%)	■ CAST. Y LEÓN (2,79%)	■ CATALUÑA (3,34%)
■ EXTREMADURA (13,76%)	■ GALICIA (2,11%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,71%)	■ MURCIA (Región de) (4,99%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (0,47%)	■ PAÍS VASCO (0,55%)	■ LA RIOJA (0,22%)	■ C. VALENCIANA (15,81%)



TABLA 12.2

**CAMPAÑA 2008/2009**

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES**

**INFORMACION FINANCIERA**

**COMPARACIÓN DE RESULTADOS ENTRE MUESTRA ALEATORIA Y POR ANÁLISIS DE RIESGOS**

Ud:Euros

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCIÓN ALEATORIA			SELECCIÓN POR ANÁLISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias de porcentajes 3-6
	Importe de la superficie controlada	Importe de la superficie no encontrada	Porcentaje 2/1	Importe de la superficie controlada	Importe de la superficie no encontrada	Porcentaje 5/4	
ANDALUCIA	13.325.572,94	328.849,31	2,47	98.042.246,32	1.219.239,16	1,24	1,22
ARAGÓN	4.720.069,30	45.949,61	0,97	33.925.328,59	230.460,42	0,68	0,29
ASTURIAS	527.387,19	3.530,40	0,67	1.625.362,31	7.006,29	0,43	0,24
BALEARES	296.808,02	1.115,11	0,38	1.614.228,66	22.112,18	1,37	-0,99
CANTABRIA	422.172,84	1.313,98	0,31	2.999.867,24	5.668,48	0,19	0,12
CAST-LA MANCHA	5.268.255,88	48.020,43	0,91	15.744.081,98	182.250,27	1,16	-0,25
CAST. Y LEÓN	9.686.849,12	22.589,21	0,23	65.311.346,42	218.890,90	0,34	-0,10
CATALUÑA	3.998.532,38	47.670,92	1,19	10.505.630,29	79.179,54	0,75	0,44
EXTREMADURA	4.217.405,57	17.886,39	0,42	71.358.861,82	662.661,30	0,93	-0,50
GALICIA	1.829.201,44	34.902,28	1,91	6.697.197,37	121.788,70	1,82	0,09
MADRID (Comunidad de)	325.325,90	256,26	0,08	4.470.855,68	96.213,20	2,15	-2,07
MURCIA (Región de)	846.539,76	35.856,60	4,24	4.028.685,19	150.648,66	3,74	0,50
NAVARRA (C. Foral de)	1.037.243,20	2.834,04	0,27	5.311.533,80	15.987,46	0,30	-0,03
PAÍS VASCO	738.455,24	3.276,28	0,44	5.528.550,52	31.496,56	0,57	-0,13
LA RIOJA	230.457,12	866,56	0,38	1.167.073,69	16.509,92	1,41	-1,04
C.VALENCIANA	1.226.183,04	35.019,82	2,86	7.688.687,72	129.281,23	1,68	1,17
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>48.696.458,94</b>	<b>629.937,20</b>	<b>1,29</b>	<b>336.019.537,60</b>	<b>3.189.394,27</b>	<b>0,95</b>	<b>0,34</b>

(1) En la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye la seleccionada manualmente